



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 39
Año XLII
Legislatura XI
7 de febrero de 2024

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.2. PROPOSICIONES DE LEY
- 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de derogación de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón, y Acuerdo de tramitación directamente y en lectura única 3716

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 3/2023, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la tramitación, por el procedimiento de concesión directa, de una subvención plurianual a favor de «Stellantis España, S.L.» para el desarrollo de proyectos de mejora ambiental, eficiencia energética y desarrollo experimental en su planta de Figueruelas (Zaragoza) durante los ejercicios 2023 y 2024, con el fin de facilitar el proceso de transformación hacia el vehículo eléctrico y conectado e incrementar el grado de protección ambiental 3716

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 8/24, relativa al impulso del Gobierno de Aragón a la aplicación de las ayudas al funcionamiento de las empresas en zonas despobladas. 3722

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 11/24, relativa a rechazar cualquier trasvase del Ebro hasta que se complete el desarrollo del Pacto del Agua de Aragón. 3723

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/24, relativa al rechazo al trasvase del Ebro planteado por la Generalidad de Cataluña. 3723

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 35/24, sobre la regulación de los servicios de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal. 3724

Proposición no de Ley núm. 36/24, sobre los planes de igualdad de las empresas. 3725

Proposición no de Ley núm. 39/24, sobre las mejoras en la escuela de Caneto. 3725

Proposición no de Ley núm. 41/24, sobre la mejora de la calidad del servicio de comedor escolar en Aragón. 3726

Proposición no de Ley núm. 44/24, sobre garantizar el cumplimiento de la Ley de Dependencia en los próximos presupuestos generales del Estado. 3727

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 6/23-XI, relativa al rechazo al trasvase del Ebro. 3728

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 110/23-XI, sobre el plan de «Redistribución» del Mapa Sanitario de Aragón de la atención primaria en las zonas rurales de Aragón. 3729

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 127/23-XI, sobre el genocidio ejercido por el Estado de Israel. 3730

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 8/24, relativa al impulso del Gobierno de Aragón a la aplicación de las ayudas al funcionamiento de las empresas en zonas despobladas. 3731

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 11/24, sobre rechazar cualquier trasvase del Ebro hasta que se complete el desarrollo del Pacto del Agua de Aragón. 3733

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 18/24, sobre el rechazo al trasvase del Ebro planteado por la Generalidad de Cataluña.	3734
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 32/24, relativa al rechazo a los trasvases del Ebro.	3734

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 31/24, sobre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en las tres provincias aragonesas, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	3736
Proposición no de Ley núm. 37/24, sobre la convocatoria de una línea de subvenciones para la realización de proyectos técnicos de residencias y centros sociales en el medio rural aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.	3736
Proposición no de Ley núm. 38/24, sobre los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo e Industria.	3737
Proposición no de Ley núm. 40/24, sobre lanzar una línea de ayudas para la mejora de la seguridad en el sector del taxi, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.	3738
Proposición no de Ley núm. 42/24, relativa a la respuesta ante la plaga de conejos en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	3739
Proposición no de Ley núm. 43/24, sobre régimen local, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	3739

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 6/23-XI, relativa al rechazo al trasvase del Ebro.	3740
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 110/23-XI, relativa al plan de «Redistribución» del Mapa Sanitario de Aragón de la atención primaria en las zonas rurales de Aragón.	3741
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 127/23-XI, relativa al genocidio ejercido por el Estado de Israel.	3741
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 24/24, sobre la reprobación de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.	3741
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 32/24, relativa al rechazo a los trasvases del Ebro.	3741

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana remitida por D. Juan León Pescador Calvo, relativa al fomento de la numismática entre los aragoneses.	3742
---	------

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 148/24, relativa al proceso de escolarización.	3742
Pregunta núm. 149/24, relativa a los planes de igualdad de las empresas.	3743
Pregunta núm. 150/24, relativa al nuevo hospital de Teruel.	3743
Pregunta núm. 151/24, relativa a la Agenda 2030 en Aragón.	3744

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 198/23-XI, relativa al grado de cobertura de la totalidad de puestos de valoradores de la dependencia, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Bienestar Social y Familia.	3744
---	------

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 141/24, relativa a la aprobación de una normativa sobre empresas de cuidados integrados.	3745
Pregunta núm. 142/24, relativa al Plan Pirineos y el Plan de Sostenibilidad.	3745
Pregunta núm. 143/24, relativa a la ejecución presupuestaria en los programas de deporte.	3745
Pregunta núm. 144/24, relativa a la prestación de los servicios ferroviarios regionales y de media distancia.	3746
Pregunta núm. 145/24, relativa a la publicación de la agenda de actividad institucional del Presidente del Gobierno.	3746
Pregunta núm. 146/24, relativa al nuevo impuesto a las energías renovables.	3747
Pregunta núm. 147/24, relativa al centro escolar de La Muela.	3747
Pregunta núm. 152/24, relativa a la sostenibilidad de las explotaciones porcinas, asumida la iniciativa ciudadana del Sr. Gil Gallus.	3748
Pregunta núm. 153/24, relativa al número de profesionales médicos necesario para completar plantillas.	3749
Pregunta núm. 154/24, relativa a las listas de espera.	3749
Pregunta núm. 155/24, relativa al convenio del personal del transporte sanitario urgente.	3750
Pregunta núm. 156/24, relativa al "botón de pánico" en los centros de salud del Sector Sanitario de Huesca.	3750
Pregunta núm. 157/24, relativa al "botón de pánico" en los centros de salud del Sector Sanitario de Alcañiz.	3750
Pregunta núm. 158/24, relativa al "botón de pánico" en los centros de salud del Sector Sanitario de Barbastro.	3751
Pregunta núm. 159/24, relativa al "botón de pánico" en los centros de salud del Sector Sanitario de Calatayud.	3751
Pregunta núm. 160/24, relativa a la publicidad institucional.	3752

3.4.2.2. RESPUESTAS

Corrección de errores en la publicación de la respuesta escrita a la Pregunta núm. 299/23-XI, relativa a la evolución de la Encuesta de Población Activa y las perspectivas de futuro.	3752
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 20/23-XI, relativa a la Función Pública (BOCA 16, de 17 de octubre de 2023).	3752
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 25/23-XI, relativa a los parámetros que van a servir de base al Departamento de Hacienda y Administración Pública para financiar el incremento de gasto en proyectos de inversión (BOCA 9, de 19 de septiembre de 2023)..	3753
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 41/23-XI, relativa a la adscripción del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA) al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación (BOCA 12, de 26 de septiembre de 2023).	3753
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 96/23-XI, sobre el ataque terrorista de Hamás a Israel (BOCA 20, de 8 de noviembre de 2023)..	3754
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 107/23-XI, relativa al seguimiento de las recomendaciones de la Airef en materia de gestión presupuestaria (BOCA 13, de 3 de octubre de 2023)..	3754
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 143/23-XI, relativa al transporte escolar de Alfamén (BOCA 15, de 10 de octubre de 2023)..	3755
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 147/23-XI, relativa a mecanismos para garantizar el agua al sector hortofrutícola aragonés (BOCA 15, de 10 de octubre de 2023)..	3755
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 169/23-XI, relativa a la creación de una red de aparcamientos para vehículos pesados (BOCA 16, de 17 de octubre de 2023).	3755
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 171/23-XI, relativa a la coordinación con el Ministerio de Agricultura (BOCA 16, de 17 de octubre de 2023)..	3756
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 173/23-XI, relativa a las líneas a potenciar en el nuevo Fondo de Cohesión Territorial (BOCA 16, de 17 de octubre de 2023).	3756
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 185/23-XI, relativa a los auxiliares de educación especial en El Temple y Tardienta (BOCA 16, de 17 de octubre de 2023)..	3757
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 196/23-XI, relativa al plan de monasterios (BOCA 16, de 17 de octubre de 2023).	3757
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 238/23-XI, relativa a la ganadería extensiva en zonas de montaña (BOCA 16, de 17 de octubre de 2023).	3757
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 252/23-XI, relativa al nombramiento de un colaborador en Asuntos Europeos adscrito al gabinete de la Consejera (BOCA 17, de 25 de octubre de 2023).	3758
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 282/23-XI, relativa al anuncio de un aumento del diez por ciento del presupuesto en Educación (BOCA 18, de 3 de noviembre de 2023).	3758
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 293/23-XI, relativa a la situación de la carretera autonómica A-228 (BOCA 18, de 3 de noviembre de 2023)..	3759
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 315/23-XI, relativa a la incompatibilidad de la directora general de Vivienda para el desempeño de su puesto (BOCA 20, de 8 de noviembre de 2023).	3760

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 327/23-XI, relativa al coeficiente de subvencionabilidad de pastos (BOCA 21, de 14 de noviembre de 2023).....	3761
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 338/23-XI, relativa al apoyo específico de centros en desventaja (BOCA 21, de 14 de noviembre de 2023).....	3761
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 339/23-XI, relativa a la estimación mensual del pago del servicio de transporte sanitario urgente (BOCA 21, de 14 de noviembre de 2023).....	3762
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 369/23-XI, relativa al Programa de Auxiliares de Conversación (BOCA 22, de 21 de noviembre de 2023).....	3763
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 370/23-XI, relativa a los e-Sports (deportes electrónicos) (BOCA 22, de 21 de noviembre de 2023).....	3763
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 376/23-XI, relativa a los auxiliares de educación especial en el CRA Monegros Norte (BOCA 22, de 21 de noviembre de 2023).....	3763
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 377/23-XI, relativa a los auxiliares de educación especial en el CRA Arco Iris en Conchel (BOCA 23, de 28 de noviembre de 2023).....	3763
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 390/23-XI, relativa a la reunión de la Comisión Bilateral entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza (BOCA 23, de 28 de noviembre de 2023).....	3764
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 393/23-XI, relativa a los recortes del presupuesto destinado a las familias más vulnerables para 2024 (BOCA 23, de 28 de noviembre de 2023).....	3764
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 394/23-XI, relativa al presupuesto destinado al Servicio de Atención Temprana para 2024 (BOCA 23, de 28 de noviembre de 2023).....	3764
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 403/23-XI, relativa a los Planes de competitividad de la industria agroalimentaria (BOCA 23, de 28 de noviembre de 2023).....	3764
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 406/23-XI, relativa a la planificación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades respecto al Consejo Escolar de Aragón (BOCA 23, de 28 de noviembre de 2023).....	3765
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 412/23-XI, relativa al mapa del suelo agrario de Aragón (BOCA 23, de 28 de noviembre de 2023).....	3765
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 417/23-XI, relativa a la supresión del Plan de Retorno Joven (BOCA 23, de 28 de noviembre de 2023).....	3766
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 430/23-XI, relativa a la atención telefónica a menores en situaciones de riesgo por acoso escolar (BOCA 31, de 26 de diciembre de 2023).....	3766
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 433/23-XI, relativa al acoso escolar (BOCA 31, de 26 de diciembre de 2023).....	3766
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 434/23-XI, relativa al uso del móvil en las aulas (BOCA 31, de 26 de diciembre de 2023).....	3767
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 435/23-XI, relativa al «Festival Periferias» de Huesca (BOCA 31, de 26 de diciembre de 2023).....	3767
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 439/23-XI, relativa a la mejora e inversión en la carretera A-133 (BOCA 31, de 26 de diciembre de 2023).....	3767
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 440/23-XI, relativa a las frecuencias de los trenes regionales (BOCA 31, de 26 de diciembre de 2023).....	3767

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 450/23-XI, relativa al presupuesto destinado a sustitución de cocinas para 2024 (BOCA 31, de 26 de diciembre de 2023)...	3768
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 451/23-XI, relativa a la implantación del cheque escolar (BOCA 31, de 26 de diciembre de 2023).....	3768
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 452/23-XI, relativa a las solicitudes de centros escolares públicos que han solicitado la sustitución de líneas frías (BOCA 31, de 26 de diciembre de 2023).....	3768
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 456/23-XI, relativa a las líneas de ayudas destinadas a becas de estudio y perfeccionamiento para ámbitos culturales (BOCA 31, de 26 de diciembre de 2023).....	3770
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 459/23-XI, relativa a la adjudicación de becas salario 2023 (BOCA 31, de 26 de diciembre de 2023).....	3770
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 12/24, relativa a las habitaciones individuales del hospital de Teruel (BOCA 34, de 12 de enero de 2024).....	3770

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

La solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.....	3770
--	------

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Acuerdo del Pleno de las Cortes de creación de una Comisión Especial de Estudio sobre el nuevo sistema de financiación autonómica, actualizando el aprobado por las Cortes de Aragón en sesión plenaria celebrada los días 14 y 15 de junio de 2018.....	3771
--	------

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 22 de diciembre de 2023.....	3771
---	------

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información.....	3781
---	------

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.1. INFORME ANUAL

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón por la que se trasladan a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022 y se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución a estos informes.....	3783
--	------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de derogación de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón, y Acuerdo de tramitación directamente y en lectura única.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 1 y 2 de febrero de 2024, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley de derogación de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, publicada en el BOCA núm. 23, de 28 de noviembre de 2024.

La Mesa de las Cortes, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 207.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado que esta Proposición de Ley se tramitará directamente y en lectura única y, de conformidad con lo establecido en el artículo 207.2 del citado Reglamento, abrir un plazo de presentación de enmiendas de 2 días, que finalizará el día 6 de febrero de 2024.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 3/2023, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la tramitación, por el procedimiento de concesión directa, de una subvención plurianual a favor de «Stellantis España, S.L.» para el desarrollo de proyectos de mejora ambiental, eficiencia energética y desarrollo experimental en su planta de Figueruelas (Zaragoza) durante los ejercicios 2023 y 2024, con el fin de facilitar el proceso de transformación hacia el vehículo eléctrico y conectado e incrementar el grado de protección ambiental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 212 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2024, el Decreto Ley 3/2023, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la tramitación, por el procedimiento de concesión directa, de una subvención plurianual a favor de «Stellantis España, S.L.» para el desarrollo de proyectos de mejora ambiental, eficiencia energética y desarrollo experimental en su planta de Figueruelas (Zaragoza) durante los ejercicios 2023 y 2024, con el fin de facilitar el proceso de transformación hacia el vehículo eléctrico y conectado e incrementar el grado de protección ambiental, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 1 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

DECRETO-LEY 3/2023, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la tramitación, por el procedimiento de concesión directa, de una subvención plurianual a favor de «Stellantis España, S.L.» para el desarrollo de proyectos de mejora ambiental, eficiencia energética y desarrollo experimental en su planta de Figueruelas (Zaragoza) durante los ejercicios 2023 y 2024, con el fin de facilitar el proceso de transformación hacia el vehículo eléctrico y conectado e incrementar el grado de protección ambiental

I

La Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo referido en el artículo 71.32.º del Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 abril, tiene competencia exclusiva en la planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los principios de equilibrio territorial y de sostenibilidad. Asimismo, en virtud de lo dispuesto en su artículo 71.48.º, la Comunidad Autónoma de Aragón tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de industria, salvo las competencias del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés de la defensa, y en materia de subvenciones, el Estatuto de Autonomía de Aragón dispone en su artículo 79.1.º que «en las materias de su competencia, corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de la actividad de fomento, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, regulando o, en su caso, desarrollando los objetivos y requisitos de otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión».

II

La competencia de la planificación de la actividad económica y fomento industrial se realiza con el compromiso del Gobierno de Aragón de cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la ONU en la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible. Entre estos objetivos, el número 9 está dedicado a la Industria, Innovación e Infraestructuras, que establece entre sus metas la 9.2 «Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados» y la 9.4 «De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas»

El aumento de la contribución de la industria al empleo y al PIB, establecido en la meta 9.2, deriva de que la industria es un sector clave para la generación de empleo de calidad y el crecimiento económico equilibrado de un país por su capacidad de mejorar la competitividad de la economía, su importante nivel de inversión en innovación y su alta capacidad exportadora.

Sin embargo, en la actualidad, no se cumple con la meta establecida del 20%. Por esta razón, el Gobierno considera necesario elevar el protagonismo de la política industrial hasta situarlo en el centro de la agenda política, con el objetivo último de lograr un modelo de crecimiento sostenido, sostenible e integrador que promueva el empleo estable y de calidad.

La movilidad está experimentando una transformación estructural significativa y se espera que sea uno de los factores impulsores clave de la economía española en los próximos años. La incertidumbre política y económica, junto con las normativas que afectan a los vehículos de combustión, están generando desafíos para la industria. En concreto, el sector automotriz se enfrenta al desafío de cumplir con las políticas contra el cambio climático y aprovechar las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías en los vehículos, siendo necesario que la industria se reinvente.

Los vehículos de combustión interna deben ser reemplazados gradualmente por aquellos propulsados por energías alternativas y motores eléctricos, siendo conscientes de que el futuro de la industria será electrificado, en un entorno altamente competitivo con objetivos exigentes de eficiencia y reducción de costes, y donde las decisiones son constantes e impactan en las inversiones a realizar y en el empleo de las plantas. La industria de la automoción se enfrenta no sólo a un cambio de modelo productivo como el que supone el tránsito del motor de combustión al motor eléctrico, sino también al proceso de digitalización que incide, entre otros aspectos, en la instrumentación del cuadro de mandos de los vehículos. Por último, está el tema clave de las baterías y los microchips, aspectos en los que las empresas del sector en España deben avanzar a ritmos importantes, por no citar la necesidad de proporcionar infraestructuras para el vehículo eléctrico. Por algunos de estos motivos, ciertas plantas de producción de automóviles han tenido que paralizar su producción en diversas ocasiones durante los últimos años. Son muchos cambios radicales que deben tener lugar en muy poco tiempo y cuya consecución están generando mucha preocupación en el sector.

III

Por otro lado, en la coyuntura internacional, el sector se enfrenta a un futuro lleno de incertidumbres y riesgos, de una impredecible duración, con efectos desconocidos sobre el actual sistema económico mundial. Este panorama es incierto y nada favorable para fomentar la realización de inversiones.

Pero este reto no se puede abordar en solitario, se requiere de un trabajo conjunto y en común de todos los agentes implicados: administración, empresas, fabricantes, distribuidores y sindicatos, que contribuya al mantenimiento de la relevancia que, en términos económicos y de empleo, tiene la fabricación de vehículos en Aragón.

La importancia en la economía de la Comunidad Autónoma de Aragón del sector del automóvil y el reto transformador que se plantea, unido a sus efectos sociales y económicos, hacen imprescindible que, como Administración Autónoma, se impulsen iniciativas de estímulo que contribuyan a iniciar el proceso de cambio. Dentro del sector industrial de Aragón, la primera rama del sector manufacturero es la dedicada al sector de la automoción, alcanzando el 17% del VAB industrial autonómico y el 4,35% del VAB de la región.

En consecuencia, resulta de interés general que, desde el Gobierno de Aragón, se incentiven y apoyen decididamente las inversiones que resultan imprescindibles de acometer por parte de actores clave del sector de la automoción de Aragón, en proyectos de investigación y desarrollo, protección del medio ambiente y eficiencia energética, así como de transformación y modernización tecnológica de los procesos, como medio para la dinamización de un sector eminentemente tractor de la economía regional.

En el año 2021, Opel España, S.L.U, establecida en el Polígono Entrerríos, a 27 km de Zaragoza, pasó a formar parte del grupo Stellantis, posicionándose como el segundo mayor fabricante de automóviles de Europa y la planta de Figueruelas (Zaragoza) como una planta relevante dentro del grupo. Se trata del único fabricante de automóviles establecido en Aragón, desde hace cuarenta años, y constituye no solo el mayor foco de actividad industrial, sino también de toda la economía regional considerada en su conjunto. La factoría situada en Figueruelas proporciona empleo a unos 5.400 trabajadores directos; asimismo genera otros indirectos en el resto de la industria auxiliar de la automoción regional, que en esta Comunidad está formada por unas 213 empresas, que en su conjunto emplean aproximadamente a 24.000 trabajadores directos e indirectos en empleos de gran calidad y cualificación, es decir, el 30,4% del empleo industrial. Esta empresa contribuye a las exportaciones del sector, que suponen el 35% del total de las exportaciones de la Comunidad.

Con el fin de afrontar los desafíos planteados por la movilidad sostenible, Stellantis, como una empresa socialmente responsable, se ha comprometido en la protección del medio ambiente y la salud, así en la promoción del ahorro y la eficiencia energética. Esto no sólo se aplica a sus vehículos, sino también a sus instalaciones y procesos de producción. En este contexto, Stellantis es el único fabricante que produce vehículos 100% eléctricos en todas sus plantas españolas. En concreto, en 2022, se produjeron 112.768 turismos y vehículos comerciales 100% eléctricos, en todas las líneas de montaje de Stellantis España.

Entre los objetivos de la empresa en términos de política ambiental y energética se encuentran la prevención de la contaminación en los procesos y productos, la reducción continua de las emisiones de CO₂ por vehículo para combatir el cambio climático, y el impulso del desarrollo de sistemas de propulsión alternativos y servicios de movilidad sostenible.

El plan corporativo estratégico «Dare Forward 2030», que tiene como objetivo reducir la huella de carbono en un 50%, es una muestra de la ambición y competitividad de Stellantis. Este plan impulsa a la compañía en la creación de valor y pone un enfoque exponencial en la lucha contra el cambio climático. Uno de los objetivos clave del plan es lograr emisiones netas de carbono igual a cero para el año 2038. Asimismo el objetivo del grupo es vender el 100% de vehículos eléctricos en Europa en 2030.

Con estos objetivos de electrificación en mente, la empresa está llevando a cabo un proyecto de transformación estructural en su planta de Zaragoza desde el año 2018. Entre los logros alcanzados hasta ahora, destaca la producción del «Opel Corsa-e», el primer vehículo eléctrico del grupo fabricado en Europa. Este importante hito se logró gracias a la instalación en la factoría de Figueruelas de una plataforma CMP Multienergía PSA, que permite ensamblar vehículos de gasolina, diésel y eléctricos en el mismo espacio.

En el año 2023, han continuado las actuaciones y propuestas de Stellantis iniciadas en el año 2018 referentes a la modernización de los procesos productivos de cara a la movilidad eléctrica. Stellantis está llevando a cabo una inversión en la planta de Zaragoza con el objetivo de implementar proyectos de protección medioambiental, investigación y desarrollo, así como promover la competitividad y transformación de la planta. Estas iniciativas buscan dotar a la factoría de nuevas herramientas y tecnologías para mejorar la producción de vehículos eléctricos y convertirla en un referente en el ámbito digital, así como de seguir posicionándola como planta competitiva dentro del grupo.

Por consiguiente, es de gran importancia para la planta de Figueruelas que el Gobierno de Aragón estimule y apoye las inversiones que se acometerán, en proyectos de protección medioambiental, proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental e inversiones para fomentar la competitividad y la transformación y mejora de la planta, de cara a la movilidad eléctrica.

Gracias a este apoyo del Gobierno de Aragón, la planta de Zaragoza podrá acometer dichas inversiones durante las anualidades 2023 y 2024. Y el resultado de dichas inversiones constituirá un paso imprescindible para situar a la planta como posible candidata a la adjudicación de la nueva plataforma STLA Small, por parte del grupo Stellantis. Dicha plataforma, 100% eléctrica, aseguraría el futuro de la planta y su continuidad.

Es importante destacar que, para que la planta de Zaragoza sea adjudicataria de dicha plataforma, resulta necesario para el Grupo Stellantis que la planta cumpla con los compromisos del Masterplan 2023-2025, que incluyen la descarbonización, electrificación de las líneas y un conjunto de acciones para mejorar la sostenibilidad del vehículo eléctrico. Por consiguiente, para poder llegar a cumplir dichos objetivos, es imprescindible acometer las inversiones propuestas para las anualidades 2023 y 2024, con el apoyo de las ayudas de la Administración.

IV

El Gobierno de Aragón cuenta con herramientas de política económica, como son las subvenciones o ayudas públicas, contempladas y reguladas tanto en la normativa básica estatal (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), que recoge los principios generales, como autonómica (Texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón), que completa, ajusta y concreta las disposiciones estatales al ámbito y a las características de la Comunidad Autónoma.

Con fecha 21 de septiembre de 2022, se recibió una solicitud de ayuda por parte de Stellantis España, S.L., con detalle de actuaciones para los años 2023 y 2024, importes de los gastos y categorías de ayuda de aplicación y sometimiento a la normativa aplicable, acompañada de las mejoras justificativas de las inversiones e informes acreditados de verificación, donde se agrupan las actuaciones subvencionables en tres grupos diferenciados:

1. Proyectos para la inversión en protección del medio ambiente, incluida la descarbonización, acordes con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento (UE) N.º 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (versión consolidada de 1 de julio de 2023).

2. Proyectos para la inversión en medidas de eficiencia energética distintas de las de los edificios, acordes con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (UE) N.º 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (versión consolidada de 1 de julio de 2023).

3. Proyectos destinados al desarrollo experimental, acordes con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento (UE) N.º 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (versión consolidada de 1 de julio de 2023).

Como consecuencia de la referida solicitud, con fecha de 8 de marzo de 2023, se suscribió un Protocolo General entre el Gobierno de Aragón y Stellantis España S.L. para favorecer el desarrollo del Plan de Inversiones de la empresa en la Planta de Figueruelas (Zaragoza). En virtud de este Protocolo, el Gobierno de Aragón se comprometía a iniciar los trámites necesarios para proceder a la concesión a Stellantis España S.L. de una subvención en régimen de concesión directa para financiar las inversiones que el grupo debe decidir y adjudicar de forma más inmediata, tales como la implantación de nuevas líneas de prensas de estampado en caliente, actuaciones encaminadas a la electrificación de procesos de la planta, así como a la internalización de componentes que actualmente se fabrican fuera de Aragón. El Gobierno de Aragón constituido en virtud de Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente, ha confirmado su voluntad de reanudar la tramitación del procedimiento para la concesión de las ayudas.

Esta ayuda de concesión directa se fundamenta jurídicamente en lo establecido en el artículo 22.2 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo contemplado en términos análogos en los artículos 16.6.b) y 30 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, en el que se prevé la concesión directa de subvenciones establecidas por una norma de rango legal, así como en la normativa europea de ayudas de estado, en concreto el Reglamento 651/2014, de 17 de junio, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, Reglamento General de exención por categorías (DOUE L187, de 26 de junio de 2014), cuyas sucesivas modificaciones se recogen en la última versión consolidada de 1 de julio de 2023.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Empleo e Industria contempla la concesión directa de subvención a Stellantis España, S.L., para el desarrollo de proyectos para la protección medioambiental, de investigación industrial y desarrollo experimental, y para a la mejora de la competitividad y transformación de la planta.

Las ayudas se ajustarán a las previsiones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de aplicación aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en todo lo que constituya legislación básica y al Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

V

La fórmula del Decreto-ley se justifica en la exigencia de una extraordinaria y urgente necesidad, que se considera presupuesto normativo esencial para su aprobación como tal. En este sentido, el Tribunal Constitucional en su Sentencia 105/2018, de 4 de octubre, la refiere como "2b) En numerosas sentencias este Tribunal ha resumido la doctrina constitucional elaborada en relación con el presupuesto que habilita al Gobierno para aprobar normas con rango de ley provisionales, lo que nos dispensa de reiterarla una vez más (por todas, SSTC 34/2017, de 1 de marzo, FJ 3, y 152/2017, de 21 de diciembre, FJ 3). Bastará recordar ahora que el Tribunal Constitucional ha reiterado que los términos «extraordinaria y urgente necesidad» no constituyen una cláusula o expresión vacía de significado dentro de la cual el margen de apreciación política del Gobierno se mueve libremente sin restricción alguna, sino un verdadero límite jurídico a la actuación mediante decretos-leyes; que la apreciación de la concurrencia de la extraordinaria y urgente necesidad constituye un juicio político que corresponde efectuar al Gobierno (titular constitucional de la potestad legislativa de urgencia) y al Congreso (titular de la potestad de convalidar, derogar o tramitar el texto como proyecto de ley), incumbiéndole a este Tribunal controlar que ese juicio político no desborde los límites de lo manifiestamente razonable, sin suplantar a los órganos constitucionales que intervienen en la aprobación y conva-

lidación de los decretos-leyes; y que ese control externo se concreta en la comprobación de que el Gobierno haya definido, de manera explícita y razonada, una situación de extraordinaria y urgente necesidad que precise de una respuesta normativa con rango de ley, y de que, además, exista una conexión de sentido entre la situación definida y las medidas adoptadas para hacerle frente”.

El presente Decreto-ley responde, en el sentido apuntado, a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, atendiendo a las razones por las que se aprecia la concurrencia de extraordinaria y urgente necesidad en la consecución de las actuaciones subvencionables en virtud del mismo, en función del carácter crítico de las inversiones proyectadas para posicionar competitivamente a la planta de Figueruelas como candidata a la adjudicación de la nueva plataforma STLA Small, por parte del grupo Stellantis. La adjudicación de esta plataforma está supeditada al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Masterplan 2023-2025 del grupo Stellantis que, como ya se ha indicado, comprenden aspectos como la descarbonización, la completa electrificación de las líneas de montaje, así como un conjunto de actuaciones orientadas a mejorar la sostenibilidad del vehículo eléctrico. En este marco de referencia, el cumplimiento de tales objetivos dentro del horizonte temporal señalado por el grupo Stellantis depende críticamente de que puedan llevarse a cabo las inversiones propuestas en los ejercicios 2023 y 2024, para lo cual, una vez iniciada la ejecución a lo largo del ejercicio en curso, se hace preciso disponer del apoyo público de modo inmediato, en atención también a salvaguardar el efecto incentivador que las normas comunitarias establecen para considerar las ayudas de Estado compatibles con el mercado interior europeo. La plataforma STL Small, 100% eléctrica, aseguraría el futuro de la planta de Figueruelas y su continuidad.

Por lo manifestado, queda justificada en este momento la extraordinaria y urgente necesidad del Gobierno de Aragón en dictar una disposición legislativa provisional bajo la forma de Decreto-ley.

VI

La parte dispositiva del Decreto-ley consta de seis artículos, que incorporan: el objeto del mismo; las actuaciones subvencionables; el crédito asignado; la financiación; el procedimiento de concesión y justificación; las condiciones de mantenimiento del empleo, y la adecuación de la ayuda a la regulación de la Unión Europea sobre ayudas de Estado.

El artículo 1 determina que el objeto del presente texto es la concesión directa a Stellantis España, S.L. de una subvención; el artículo 2 concreta cuales son las actuaciones subvencionables; y el artículo 3 el crédito asignado y su financiación.

El artículo 4, señala al procedimiento de concesión y justificación establecido en el artículo 16.6 b) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, para las subvenciones previstas en norma con rango de ley, como el previsto para poder cumplir con la tramitación y pago de la ayuda en los ejercicios 2023 y 2024. Lo que se justifica por lo avanzado del año en el que nos encontramos, y con un contexto de proyectos amplios y complejos. Así mismo, se señala que dicha tramitación está exenta del trámite de fiscalización previa, y se determina la forma de justificación, en forma de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor.

El artículo 5 exonera del cumplimiento de los requisitos de mantenimiento del empleo y de los puestos de trabajo establecidos en el apartado 9 de la disposición adicional segunda de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.

El artículo 6 concreta la imprescindible adecuación de la concesión de la subvención a las normas de la Unión Europea sobre ayudas de Estado, lo que se agiliza y refuerza mediante la aportación de informes externos acreditados e independientes.

La parte final está formada por una disposición única, relativa a la entrada en vigor del Decreto-ley.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y en el ejercicio de las competencias establecidas, entre otros, en los artículos 71.32º y 48º, y 79.1º del Estatuto de Autonomía de Aragón, a propuesta conjunta de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria y del Consejero de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 15 de diciembre de 2023,

DISPONGO

Artículo 1. — *Objeto.*

Constituye el objeto del presente Decreto-ley la autorización de la tramitación, por el procedimiento de concesión directa, de una subvención plurianual a favor de «Stellantis España, S.L.» para el desarrollo de proyectos para la protección del medio ambiente, la eficiencia energética y el desarrollo experimental en su planta de Figueruelas (Zaragoza) durante los ejercicios 2023 y 2024, con el fin de facilitar el proceso de transformación hacia el vehículo eléctrico y conectado e incrementar el grado de protección ambiental, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.6 b) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Artículo 2. — *Actuaciones subvencionables.*

Son actuaciones subvencionables las siguientes:

a) Proyectos de inversiones para la protección del medio ambiente, incluida la descarbonización, según se indica en el artículo 36 del Reglamento (UE) 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, consistentes en inversio-

nes para la instalación de dos nuevas líneas de estampación en caliente, relocalización de piezas en carrocerías y montaje final, nuevo proceso 4 wet, nuevo proceso de inyección de plásticos de interior y proyecto de tratamiento de aguas industriales.

b) Proyectos de inversiones destinadas a medidas de eficiencia energética, según se indica en el artículo 38 del Reglamento (UE) 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, consistentes en inversiones para proyecto de traslado de taller de baterías para cercar a punto de uso, electrificación de planta de pintura y proyecto de mejora de impulsión caudal de aire.

c) Proyectos destinados al desarrollo experimental, según se indica en el artículo 25 del Reglamento (UE) 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, consistentes en inversiones en integración de nuevos modelos en carrocerías, automatización del montaje de aletas y actividades de desarrollo experimental relacionadas con los proyectos de dos nuevas líneas de estampación en caliente, relocalización de piezas en carrocerías y montaje final, nuevo proceso 4 wet, nuevo proceso de inyección de plásticos de interior y proyecto de tratamiento de aguas industriales.

Artículo 3. — *Financiación.*

El crédito total asignado para dicha subvención es de DIEZ MILLONES DE EUROS (10.000.000,00 €), y se financiara con cargo a la posición presupuestaria del Departamento de Economía, Empleo e Industria, G/7231/770176/91002 (PEP 2021/000336), con la siguiente distribución plurianual:

Año	Posición Presupuestaria	Importe
2023	G/7231/770176/91002	4.000.000 €
2024	G/7231/770176/91002	6.000.000 €

Artículo 4. — *Procedimiento de concesión y justificación de la ayuda.*

La concesión de esta subvención, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.6 b) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, se efectuará en régimen de concesión directa, y se tramitará en los términos previstos para el procedimiento de concesión directa regulado para las subvenciones nominativas del artículo 31 de dicho texto legal.

La subvención recogida en este Decreto-ley, está exenta del trámite de fiscalización previa.

La justificación del cumplimiento de la finalidad de la ayuda y de la aplicación de los fondos concedidos adoptará la forma de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, sin perjuicio de las comprobaciones que pueda efectuar el órgano concedente y, en particular, de la comprobación material de la inversión en los términos dispuestos en el artículo 38 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón. El acto de concesión de la subvención se dictará a partir de la entrada en vigor de este Decreto-ley, y se notificará en el plazo suficiente para que los documentos de reconocimiento de la obligación se contabilicen en el presupuesto corriente.

Artículo 5. — *Excepción del mantenimiento del empleo.*

Para la concesión de la subvención, no serán aplicables los requisitos de mantenimiento del empleo y de los puestos de trabajo establecidos en el apartado 9 de la disposición adicional segunda de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.

Artículo 6. — *Adecuación a la regulación de la Unión Europea sobre ayudas de Estado.*

1. Son de aplicación los siguientes regímenes de ayudas de Estado:

a) Proyectos para la inversión en materia de protección medioambiental. Acordes con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento (UE) 651/2014, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (versión consolidada de 1 de julio de 2023).

b) Proyectos destinados a la eficiencia energética, no relacionados con las medidas previstas para las edificaciones. Acordes con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (versión consolidada de 1 de julio de 2023).

c) Proyectos destinados al desarrollo experimental. Acordes con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (versión consolidada de 1 de julio de 2023)

2. Stellantis España, S.L., queda obligado a garantizar la necesaria sujeción de la actuación a la finalidad y objetivos establecidos para su concesión, así como a los regímenes de ayuda indicados en el apartado anterior. A tal fin, sin perjuicio de otra documentación que pudiera ser requerida, y en los términos que determine la resolución de concesión de la subvención, se deberán aportar informes externos acreditados e independientes que así lo certifiquen, en particular, sobre el cumplimiento y adecuación a las categorías e intensidades de ayuda previstas en dichos regímenes de ayuda.

Disposición final única. — *Entrada en vigor.*

Este Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 15 de diciembre de 2023.

El Presidente del Gobierno de Aragón
JORGE AZCÓN NAVARRO
La Vicepresidenta Segunda y Consejera
de Economía, Empleo e Industria
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ
El Consejero de Hacienda y
Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 1 y 2 de febrero de 2024.

Zaragoza, 2 de febrero de 2024.

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 8/24, relativa al impulso del Gobierno de Aragón a la aplicación de las ayudas al funcionamiento de las empresas en zonas despobladas.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 1 y 2 de febrero de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 8/24, relativa al impulso del Gobierno de Aragón a la aplicación de las ayudas al funcionamiento de las empresas en zonas despobladas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar y apoyar, de manera constante, la aplicación en Aragón de las Ayudas al funcionamiento de empresas y autónomos en zonas poco pobladas que han sido autorizadas por la Comisión Europea mediante las Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional y establecidas por el Gobierno de España, aunque en cuantía insuficiente.

2. Aplicar todas las medidas necesarias, en el marco de sus competencias, para lograr que las ayudas al funcionamiento alcancen los niveles máximos contemplados en la autorización europea y trabajar para garantizar que estas ayudas se vinculen a la creación y mantenimiento de empleo de calidad y que contribuyan al desarrollo económico de las zonas despobladas, así como a la cohesión territorial.

3. Solicitar del Gobierno de España la aplicación de las siguientes acciones y medidas:

a) Regular mediante una Ley específica las Ayudas al funcionamiento de empresas, autorizadas por la Unión Europea, en aquellos territorios reconocidos como zonas escasamente pobladas (provincias de Teruel, Soria y Cuenca y zonas adyacentes y contiguas que registran una situación demográfica de similar gravedad, con densidad inferior a 12,5 habitantes/km²).

b) Incluir, mientras tanto, las Ayudas al funcionamiento (Reducción de cuotas a la Seguridad Social en las provincias de Cuenca, Soria y Teruel) en los Presupuestos Generales del Estado para 2024 para continuar con su aplicación efectiva, tanto en el caso de actividad por cuenta ajena como en el de actividad por cuenta propia, haciendo realmente equivalente la de los trabajadores autónomos a la de las empresas, al igual que para actividades económicas ya existentes y las de nueva implantación.

c) Establecer para su aplicación porcentajes de reducción y otros mecanismos que permitan llegar a los máximos autorizados por la Comisión Europea, es decir al 20% de los costes laborales de las empresas, en todos los casos, y su equivalencia real para los autónomos.

d) Incluir en las Ayudas al funcionamiento todo el ámbito territorial susceptible de recibirlas de acuerdo con la autorización europea, es decir, también las zonas limítrofes con las tres provincias, para extenderlas a las comarcas que cumplen esa condición y disponen de una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por km² (comarcas Campo de Daroca, Campo de Belchite y Aranda).

e) Modificar la graduación para las Ayudas al funcionamiento en función del tamaño del municipio para que se apliquen garantizando el acceso a los máximos autorizados en todos los casos».

Zaragoza, 1 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 11/24, relativa a rechazar cualquier trasvase del Ebro hasta que se complete el desarrollo del Pacto del Agua de Aragón.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 1 y 2 de febrero de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 11/24, relativa a rechazar cualquier trasvase del Ebro hasta que se complete el desarrollo del Pacto del Agua de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón expresan su categórico rechazo a cualquier trasvase del río Ebro; en Aragón no sobra agua.

2. Las Cortes de Aragón reafirman su apoyo a la reserva de agua de 6.550 hectómetros cúbicos para aprovechamiento exclusivo de los aragoneses que aparece en la disposición adicional quinta del Estatuto de Autonomía de Aragón.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender en todas las instancias las previsiones estatutarias en materia de agua.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que exprese al Gobierno de España el rechazo absoluto a cualquier trasvase del Ebro.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno de España el cumplimiento íntegro de las obras contempladas en el Pacto del Agua de Aragón».

Zaragoza, 1 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/24, relativa al rechazo al trasvase del Ebro planteado por la Generalidad de Cataluña.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 1 y 2 de febrero de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 18/24, relativa al rechazo al trasvase del Ebro planteado por la Generalidad de Cataluña, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón:

1. Rechazan la propuesta de la Generalidad de Cataluña que implica sacar agua de la cuenca hidrográfica del Ebro para nuevos regadíos en Cataluña, porque el río Ebro no puede ser moneda de cambio en ningún tipo de negociación bilateral con fines partidistas.

2. Rechazan toda utilización política de la Confederación Hidrográfica del Ebro para garantizarse el voto de los independentistas en la gestión del gobierno central.

3. Instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a que impulse las obras hidráulicas contempladas en el Pacto del Agua, para poder garantizar la reserva hídrica de 6.550 hm³ recogida en nuestro Estatuto de Autonomía, y a exigir al Gobierno de España y a los partidos que lo conforman, compromisos políticos y presupuestarios para su desarrollo inmediato como motor de desarrollo de la comunidad aragonesa».

Zaragoza, 1 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 35/24, sobre la regulación de los servicios de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la regulación de los servicios de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, regula las condiciones básicas de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia, a través de la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

La Comunidad Autónoma de Aragón ha desarrollado el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en su ámbito territorial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.34 de su Estatuto de Autonomía.

La regulación de las prestaciones del SAAD en Aragón se recogen en la Orden de 24 de julio de 2013 del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, que fue modificada por la Orden CDS/425/2023, de 30 de marzo, con la finalidad de incrementar la cuantías máximas de las prestaciones, abrir el acceso al SAAD de las personas con grado I en residencia, crear nuevas Prestaciones Vinculadas al Servicio, mejorar la compatibilidad de Servicios y Prestaciones, fortalecimiento el derecho a la permanencia en el domicilio mediante "paquetes integrados de servicios"

En lo que respecta a los Servicios de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal, que están recogidos en el catálogo de servicios sociales, la citada Orden CDS/425/2023, de 3 de marzo, pretende potenciarlos y generalizar su prestación.

En la actualidad, el servicio de promoción de la autonomía personal se ha venido prestando en los Hogares de mayores de titularidad del IASS. Desde su puesta en funcionamiento se ha ido incrementando de forma importante su demanda, una realidad que sumada a que la red de hogares donde se presta este servicio no está implantada en todo el territorio de la Comunidad Autónoma hace necesario buscar fórmulas que amplíen la cobertura de estos servicios para garantizar el acceso al mismo a aquellas personas que lo deseen.

Con este fin, la Disposición final cuarta de la Orden CDS/425/2023, de 30 de marzo, publicada el 14 de abril de 2023, establece un plazo de 6 meses a partir de su publicación para regular las condiciones y requisitos de acreditación de los servicios de promoción de la autonomía personal.

En junio de 2023 se realizó la consulta previa a esta regulación y se elaboró un borrador de orden, que a fecha de hoy no se ha publicado, lo que, además de incumplir con los plazos establecidos en la Orden CDS/425/2023, dificulta que la prestación de este servicio llegue a todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a culminar el proceso iniciado para la regulación de la prestación de los servicios de promoción de la autonomía personal en la Comunidad Autónoma de Aragón y publicar

en el primer trimestre de 2024 la normativa que garantice el principio de igualdad en el acceso a estos servicios a todos los ciudadanos cualquiera que sea su municipio de residencia.

Zaragoza, 23 de enero de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 36/24, sobre los planes de igualdad de las empresas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su tramitación ante el Pleno, la siguiente Proposición no de Ley sobre los planes de igualdad de las empresas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, supuso un gran avance y, muy especialmente, en materia laboral, gracias a la creación de los planes de igualdad de las empresas, regulados en el Capítulo II del Título IV.

En aplicación de esa norma legal, y, sin perjuicio de la adopción voluntaria de planes de igualdad por parte de las empresas y de que todas ellas deben respetar la igualdad de trato y de oportunidades y adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, las empresas están obligadas a elaborar y aplicar un plan de igualdad cuando tengan cincuenta o más trabajadores, cuando así se establezca en el convenio colectivo aplicable o cuando así lo acuerde la autoridad laboral en un procedimiento sancionador.

Esos avances sociales están ahora amenazados por quienes, desde posturas abiertamente reaccionarias y retrógradas, pretenden suprimir los citados planes y, en consecuencia, privar de un instrumento fundamental para avanzar hacia la igualdad real en el ámbito de las empresas.

Así, el Grupo Parlamentario VOX ha registrado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley Orgánica "para la protección de los derechos constitucionales de los trabajadores" (sic), publicada en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* número 58-1, de 19 de enero de 2024, que supondría la derogación de la figura de los planes de igualdad.

En este sentido, la citada Proposición de Ley Orgánica modifica los artículos 45 y 48 y suprime los artículos 46, 47, 49 y 50 y la disposición transitoria décima segunda de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Para borrar todo rastro de los planes de igualdad en nuestro ordenamiento jurídico, también propone la modificación del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. En concreto, plantea la modificación de sus artículos 82.3 y 85.1 y 2 y de la disposición adicional décima, así como la supresión de los artículos 17.5, 64.3 y la disposición adicional vigesimotercera.

La Proposición de Ley Orgánica, en su disposición adicional única, llega a dejar sin efecto los planes de igualdad que hubiesen sido puestos en aplicación en las empresas.

Ante este ataque sin precedentes a la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito de las empresas, las instituciones democráticas deben reaccionar para expresar su rechazo y defender el principio de igualdad proclamado en el artículo 14 de la Constitución.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan defender los planes de igualdad de las empresas, como un instrumento imprescindible para avanzar hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito laboral, y se oponen a cualquier reforma legal en las Cortes Generales que pueda suponer la supresión de los mismos.

Zaragoza, 24 de enero de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 39/24, sobre las mejoras en la escuela de Caneto.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las mejoras en la escuela de Caneto, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha adoptado la medida cautelar de ordenar volver a abrir la escuela de Caneto con los profesores que tenía asignados en los anteriores cinco años. De hecho, el pasado martes la escuela de Caneto se volvió a abrir con los 21 niños y niñas de la localidad acudiendo al centro. Paralelamente, el Gobierno de Aragón, en una muestra de poca colaboración con la escuela rural, dejó claro que si detectaba alguna deficiencia debería ser costeadada por el Ayuntamiento de La Fueva, municipio con escasa capacidad presupuestaria y uno de los núcleos con mayor despoblación de Aragón.

En este sentido, hay que señalar que dos informes de arquitectos independientes han dejado claro que la escuela reúne los requisitos necesarios de seguridad. Con respecto a la escuela de Caneto, la consejera ha demostrado una actitud poco dialogante con la comunidad educativa, lo que demuestra un escaso conocimiento e interés por el medio rural y la escuela pública rural. Al mismo tiempo, no ha dado ningún paso ni ha tomado ninguna acción para solucionar los problemas. En todo caso, existe jurisprudencia relacionada con la regularización de suelos dedicados a la escuela pública por ser la educación un derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución.

En relación a las infraestructuras, hay que recordar que el Departamento de Educación firmó el pasado mes de mayo un Convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huesca para la realización de obras de mejora y sustitución en colegios públicos de la provincia de Huesca por un importe de 600.000 euros.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el marco del convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huesca, para la realización de obras de mejora y sustitución en colegios públicos de la provincia de Huesca, se incluyan las posibles mejoras de la escuela de Caneto si fuera necesario acometerlas y que adopte las medidas necesarias para agilizar la regularización del centro, de forma que no se entorpezca la continuidad de las clases en esta localidad de La Fueva, tal como acordó de forma cautelar el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Zaragoza, 24 de enero de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 41/24, sobre la mejora de la calidad del servicio de comedor escolar en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y votación en pleno, sobre la mejora de la calidad del servicio de comedor escolar en Aragón:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los comedores escolares son espacios para seguir educando al alumnado y para que aprendan sobre los hábitos alimenticios. Es importante que comiencen desde la infancia a saber alimentarse, a conocer los productos alimenticios y las propiedades que tienen para alimentarse de una manera correcta, sana, saludable y respetuosa.

Es, sin duda, uno de los grandes retos de las comunidades educativas, de las asociaciones de padres y madres y de las empresas que gestionan los comedores escolares, ya que juegan un papel imprescindible, porque se trata de que los centros educativos apuesten por comedores escolares más saludables y sostenibles.

El objetivo principal de las comunidades educativas y las instituciones públicas debe ser impulsar cambios que permitan transitar hacia unos comedores escolares más educativos, más saludables, más ligados al territorio, más sostenibles y comprometidos con el sector primario local, en definitiva, más participativos y más justos, basados en los criterios de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

En el comedor es donde muchos niños y niñas adquieren el gusto y los principales hábitos de consumo, así como el lugar donde interiorizan el concepto de 'alimentarse bien', promoviendo hábitos de alimentación saludable y previniendo la obesidad u otras enfermedades. Además, desde los comedores escolares se puede favorecer el acceso a la alimentación de calidad de los colectivos más vulnerables, y, por tanto, la democratización de la buena alimentación.

Es necesario avanzar hacia un modelo de gestión de los comedores para favorecer la producción local y apoyar a las pequeñas y medianas empresas del territorio, mediante el consumo de alimentos locales, elaborados in situ.

Además, de esta manera se puede cuidar mejor la alimentación de los grupos con diferentes restricciones alimentarias por alergias, intolerancias o elección personal. Es vital aprender a comer bien desde edades tempranas, es una inversión en hábitos sostenibles y en salud, y es una herramienta para toda la vida.

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir trabajando para la mejora de la calidad del servicio de comedor escolar a través de las siguientes medidas:

1. Impulsar en los comedores escolares el uso de alimentos frescos y de temporada e incrementar gradualmente el porcentaje de productos locales y ecológicos, por ser los más respetuosos con el entorno natural y agrario, y la salud de los menores.

2. Fomentar el comedor como parte del proyecto educativo del centro, en el que se trabaje la alimentación saludable y sostenible, y en el que participe toda la comunidad educativa, informando al alumnado de la procedencia de los alimentos empleados en los comedores concienciando de la importancia del trabajo del sector primario.

3. Priorizar la cocina in situ frente a los sistemas de servicio de comidas y garantizar la cocina propia en los colegios de nueva construcción e instalarla en aquellos centros educativos que lo soliciten.

4. Diseñar un protocolo de seguimiento y evaluación del servicio de comedor escolar, que comprenda la participación de las familias interesadas, y que permita comprobar la Guía de los Menús, así como el de otros compromisos adquiridos por las empresas en la fase de presentación de ofertas.

5. Aumentar la plantilla de personal de cocina y de comedor para atender a todo el alumnado, especialmente al de necesidades especiales, y garantizar las condiciones laborales de estos trabajadores y trabajadoras.

6. Dar respuesta a las dificultades de acceso a una adecuada alimentación escolar de los Centros Rurales Agrupados y las escuelas de zonas rurales, donde el comedor es deficitario y el número de comensales es reducido.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de enero de 2024.

El Portavoz de CHA
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 44/24, sobre garantizar el cumplimiento de la Ley de Dependencia en los próximos presupuestos generales del Estado.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre garantizar el cumplimiento de la Ley de Dependencia en los próximos Presupuestos Generales del Estado, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención a la dependencia constituye el cuarto pilar de nuestro Estado de Bienestar y un área clave en un escenario de progresivo envejecimiento de la población española y de un aumento de la esperanza de vida.

El pasado mes de diciembre se cumplieron 17 años de la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, una de las políticas de estado de mayor consenso.

Esta Ley supuso toda una transformación del sistema para las personas usuarias, sus familias y las personas cuidadoras, dado que un adecuado sistema de atención a la dependencia constituye sin lugar a duda un elemento fundamental para la mejora de la calidad de vida de muchos de los beneficiarios.

Lamentablemente, en su aplicación y desarrollo esta ley aún no se cumple en todos sus términos. En concreto el Gobierno de España no cumple con el modelo de financiación que contempla la propia Ley, ya que no aporta al sistema el 50% que le corresponde, lo que obliga a que las Comunidades Autónomas tengan que hacer un mayor esfuerzo presupuestario para atender a cada vez más personas en el sistema debido al progresivo envejecimiento de nuestra población.

Existe a todas luces una necesidad de financiación adecuada y suficiente que dé estabilidad al sistema, esta es la principal dificultad a la que se enfrentan las Comunidades Autónomas desde la aprobación de la Ley.

Tal como recogen los artículos 10 y 32 de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia la financiación del sistema será la suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a las Administraciones Públicas competentes y se determinará anualmente en los correspondientes presupuestos y se señala que la aportación de la Comunidad Autónoma será cada año, al menos igual a la de la Administración del Estado. Es decir, tanto el Estado como las Comunidades Autónomas deben financiar de igual manera nuestro sistema para la autonomía y atención a la dependencia, esto es 50%.

Actualmente esta previsión legal sigue sin cumplirse financiándose el SAAD aproximadamente en un 75% por la Comunidades Autónomas y alrededor de un 25% por el Gobierno del Estado. En el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón la financiación del Estado apenas alcanzó el 22% en el año 2023.

A esto le hemos de sumar el último acuerdo impulsado por la anterior ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, antes de las elecciones generales del 23 de Julio, que contemplaba la subida de las cuantías de las ayudas, prestaciones y servicios a la dependencia, lo que supone un sobreesfuerzo económico para las arcas autonómicas.

Por su parte en los acuerdos de Investidura del Gobierno con otros grupos parlamentarios, el Gobierno se ha comprometido a financiar el 50% del coste de la dependencia. Así lo ha hecho con el PNV o el BNG, en unos términos que no dejan lugar a dudas en cuanto a la inmediatez de la medida.

El objetivo debe ser, por tanto, cumplir la Ley y llegar a esa proporción del 50% financiado por el Estado y un 50% por parte de los Gobiernos Autonómicos, cuestión ésta que no se cumple, ya que los recursos incorporados al Plan de Choque para el impulso del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia del Gobierno no han sido suficientes para solucionar este desequilibrio generado durante años.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a fin de:

1. Cumplir con la financiación del 50% del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia, tal y como establece la Ley en los próximos Presupuestos Generales del Estado.
2. Garantizar su aportación económica en tiempo y forma para que se puedan prestar estos servicios básicos, en las mismas condiciones que las firmadas con el Partido Nacionalista Vasco.

Zaragoza, 26 de enero de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 6/23-XI, relativa al rechazo al trasvase del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 6/23-XI, relativa al rechazo al trasvase del Ebro, publicada en el BOCA núm. 9, de 19 de septiembre de 2023, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 6/23-XI, relativa al rechazo al trasvase del Ebro.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

- “1.— Las Cortes de Aragón rechazan cualquier trasvase del Ebro, en Aragón no sobra agua.
- 2.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que exprese al Gobierno de España el rechazo absoluto a cualquier trasvase del Ebro.
- 3.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno de España el cumplimiento íntegro de las obras contempladas en el Pacto del Agua de Aragón”.

MOTIVACIÓN

Más adecuado

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 110/23-XI, sobre el plan de «Redistribución» del Mapa Sanitario de Aragón de la atención primaria en las zonas rurales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), y conjuntamente por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, a la Proposición no de Ley núm. 110/23-XI, sobre el plan de «Redistribución» del Mapa Sanitario de Aragón de la atención primaria en las zonas rurales de Aragón, publicada en el BOCA núm. 21, de 14 de noviembre de 2023, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN :

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 110/23-XI, relativa al plan de «Redistribución» del Mapa Sanitario de Aragón de la atención primaria en las zonas rurales de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En su punto 1, quedando redactado de la siguiente forma:

“Poner en marcha un plan de participación entre las Entidades Locales, Consejos de Salud y Gobierno de Aragón con el objetivo de consensuar el plan del Mapa Sanitario de Aragón”.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 30 de enero de 2024.

El Portavoz Adjunto
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 110/23-XI, relativa al plan de “Redistribución” del Mapa Sanitario de Aragón de la atención primaria en las zonas rurales de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el punto 1 de la Proposición no de Ley.

MOTIVACIÓN

Más adecuada.

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 127/23-XI, sobre el genocidio ejercido por el Estado de Israel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 127/23-XI, sobre el genocidio ejercido por el Estado de Israel, publicada en el BOCA núm. 22, de 21 de noviembre de 2023, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 127/23-XI, relativa al genocidio ejercido por el Estado de Israel, presentada por el Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto), que se debatirá en el próximo Pleno.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al texto de la propuesta la siguiente redacción:

“Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de España a no participar de forma alguna en ninguna operación militar en el Mar Rojo y a centrar todo el esfuerzo en política internacional en lograr un alto el fuego en Gaza.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de España a reforzar e incrementar los fondos destinados a la UNRWA.

Las Cortes de Aragón saludan el fallo de la Corte Internacional de Justicia e instan al Gobierno de España a exigir a Israel el desarrollo de medidas efectivas para garantizar el cumplimiento del fallo y, en todo caso, la preservación de los derechos humanos de la población palestina”.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 30 de enero de 2024.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 127/23-XI, relativa al genocidio ejercido por el Estado de Israel.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

“Las Cortes de Aragón:

1. Condenan la violencia ejercida contra civiles y muestran su solidaridad con todas las víctimas y sus familias, en aras a que se respeten los derechos humanos de todas las personas.

2. Muestran su solidaridad con el pueblo de Israel, que el pasado 7 de octubre fue víctima de un atentado terrorista perfectamente planificado de una magnitud sin precedentes; más de 1.200 personas, en su mayoría civiles, hombres, mujeres y niños, fueron masacradas y otras 240 personas fueron tomadas como rehenes en Gaza.

3. Condenan el terrorismo de Hamás y todo tipo de terrorismo que, por definición, atenta siempre contra los derechos humanos, como bien sabemos los países que hemos sufrido la lacra del terrorismo.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a que:

1. Exija la inmediata liberación de los rehenes secuestrados por el grupo terrorista Hamás.
2. Pida a Israel que tome las medidas oportunas para prevenir el genocidio, tal y como lo ha solicitado la Corte Internacional de Justicia.
3. Se asegure de que el dinero público español no acabe en ONGs sospechosas de tener empleados que participen en atentados terroristas”.

MOTIVACIÓN

Más adecuado

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 8/24, relativa al impulso del Gobierno de Aragón a la aplicación de las ayudas al funcionamiento de las empresas en zonas despobladas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), conjuntamente por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, y por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 8/24, relativa al impulso del Gobierno de Aragón a la aplicación de las ayudas al funcionamiento de las empresas en zonas despobladas, publicada en el BOCA núm. 38, de 31 de enero de 2024, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 8/24, relativa a la aplicación de las ayudas al funcionamiento de las empresas en zonas despobladas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En su punto 3, quedando redactado de la siguiente forma:

«Exigir al Gobierno de España la aplicación de las siguientes acciones y medidas:

a) Regular mediante una Ley específica las “Ayudas al funcionamiento” de empresas, autorizadas por la Unión Europea, en aquellos territorios reconocidos como zonas escasamente pobladas (provincias de Teruel, Soria y Cuenca y zonas adyacentes y contiguas que registran una situación demográfica de similar gravedad, con densidad inferior a 12,5 hab./km²).

b) Incluir, mientras tanto, las ayudas al funcionamiento (Reducción de cuotas a la Seguridad Social en las provincias de Cuenca, Soria y Teruel) en los Presupuestos Generales del Estado para 2024 para continuar con su aplicación efectiva, tanto en el caso de actividad por cuenta ajena como en el de actividad por cuenta propia, haciendo realmente equivalente la de los trabajadores autónomos a la de las empresas, al igual que para actividades económicas ya existentes y las de nueva implantación.

c) Establecer para su aplicación porcentajes de reducción y otros mecanismos que permitan llegar a los máximos autorizados por la Comisión Europea, es decir al 20% de los costes laborales de las empresas, en todos los casos, y su equivalencia real para los autónomos.

d) Incluir en las Ayudas al funcionamiento todo el ámbito territorial susceptible de recibirlas de acuerdo con la autorización europea, es decir también las zonas limítrofes con las tres provincias, para extenderlas a las comarcas

que cumplen esa condición y disponen de una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por km² (comarcas Campo de Daroca, Campo de Belchite y Aranda).

e) Modificar la graduación para las Ayudas al funcionamiento en función del tamaño del municipio para que se apliquen garantizando el acceso a los máximos autorizados en todos los casos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 30 de enero de 2024.

El Portavoz Adjunto
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 8/24, relativa al impulso del Gobierno de Aragón a la aplicación de las ayudas al funcionamiento de las empresas en zonas despobladas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a:

1. Que en 2024 las ayudas al funcionamiento recogidas en las directrices sobre la concesión de ayudas regionales se aumenten hasta el 20%, estableciendo mecanismos que permitan este porcentaje de reducción de los costes laborales de las empresas, en todos los casos, y su equivalencia real para los autónomos, de forma que, exista un incentivo real que permita el desarrollo económico y social de los territorios que sufren el fenómeno de la despoblación.

2. Regular mediante una Ley específica las "Ayudas al funcionamiento" de empresas, autorizadas por la Unión Europea, en aquellos territorios reconocidos como zonas escasamente pobladas (provincias de Teruel, Soria y Cuenca y zonas adyacentes y contiguas que registran una situación demográfica de similar gravedad, con densidad inferior a 12,5 hab./km²).

3. Incluir las Ayudas al funcionamiento (Reducción de cuotas a la Seguridad Social en las provincias de Cuenca, Soria y Teruel) en los Presupuestos Generales del Estado para 2024, para continuar con su aplicación efectiva, tanto en el caso de actividad por cuenta ajena como en el de actividad por cuenta propia, haciendo realmente equivalente la de los trabajadores autónomos a la de las empresas, al igual que para actividades económicas ya existentes y las de nueva implantación, y que mientras se aprueba el Presupuesto 2024, se busque una solución jurídica y presupuestaria para que dichas ayudas sean efectivas lo antes posible.

4. Incluir en las Ayudas al funcionamiento todo el ámbito territorial susceptible de recibirlas de acuerdo con la autorización europea, es decir, también las zonas limítrofes con las tres provincias, para extenderlas a las comarcas que cumplen esa condición y disponen de una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por km² (comarcas Campo de Daroca, Campo de Belchite y Aranda).

5. Modificar la graduación para las Ayudas al funcionamiento en función del tamaño del municipio para que se apliquen garantizando el acceso a los máximos autorizados en todos los casos.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

6.1. Impulsar y apoyar, de manera constante, la aplicación, en Aragón, de las Ayudas al funcionamiento de empresas y autónomos en zonas poco pobladas que han sido autorizadas por la Comisión Europea mediante las "Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional" y establecidas por el Gobierno de España, aunque en cuantía insuficiente.

6.2. Aplicar todas las medidas necesarias, en el marco de sus competencias, para lograr que las ayudas al funcionamiento alcancen los niveles máximos contemplados en la autorización europea y trabajar para garantizar que estas ayudas se vinculen a la creación y mantenimiento de empleo de calidad y que contribuyan al desarrollo económico de las zonas despobladas, así como a la cohesión territorial».

MOTIVACIÓN

Más adecuada.

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 8/24, relativa al impulso del Gobierno de Aragón a la aplicación de las ayudas al funcionamiento de las empresas en zonas despobladas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado cuarto con la siguiente redacción:

«4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a complementar la ayuda de la Tarifa Plana del Estado aplicada en la provincia de Teruel con la cuota cero de autónomos, y a aplicar también en las provincias de Zaragoza y Huesca —a las que no le son de aplicación lo previsto en el apartado 3 de esta iniciativa— la citada cuota cero de autónomos para los nuevos trabajadores por cuenta propia que acaban de darse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y que les permite no tener que pagar cuota, al menos, durante el primer año de actividad, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024 para que se pueda solicitar incluso aunque ya se esté ejerciendo, con el objetivo de que Aragón sea igual de competitiva que otras 10 comunidades autónomas que ya aplican esta 'cuota cero'».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 30 de enero de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 11/24, sobre rechazar cualquier trasvase del Ebro hasta que se complete el desarrollo del Pacto del Agua de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 11/24, sobre rechazar cualquier trasvase del Ebro hasta que se complete el desarrollo del Pacto del Agua de Aragón, publicada en el BOCA núm. 38, de 31 de enero de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 11/24, sobre rechazar cualquier trasvase del Ebro hasta que se complete el desarrollo del Pacto del Agua de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

“1.— Las Cortes de Aragón rechazan cualquier trasvase del Ebro, en Aragón no sobra agua.

2.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que exprese al Gobierno de España el rechazo absoluto a cualquier trasvase del Ebro.

3.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno de España el cumplimiento íntegro de las obras contempladas en el Pacto del Agua de Aragón”.

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 18/24, sobre el rechazo al trasvase del Ebro planteado por la Generalidad de Cataluña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 18/24, sobre el rechazo al trasvase del Ebro planteado por la Generalidad de Cataluña, publicada en el BOCA núm. 38, de 31 de enero de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 18/24, relativa al rechazo al trasvase del Ebro planteado por la Generalidad de Cataluña, presentada por los grupos parlamentario de PP y VOX, que se debatirá en el próximo Pleno.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el texto de la propuesta por la siguiente redacción:

1. Rechazan todas las propuestas de trasvases de agua entre cuencas hidrográficas.
2. Rechazan toda utilización política de las aguas de la Cuenca del Ebro para transferirla a cualquier territorio exterior de la misma".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 30 de enero de 2024.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 32/24, relativa al rechazo a los trasvases del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista, la A.P. Partido Aragonés y el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 32/24, relativa al rechazo a los trasvases del Ebro, publicada en el BOCA núm. 38, de 31 de enero de 2024, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 32/24, relativa al rechazo a los trasvases del Ebro.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 1 de la iniciativa, se propone suprimir lo siguiente: "para fines productivos".

MOTIVACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialista quiere dejar claro su negativa a cualquier trasvase del Ebro, con la clara voluntad de lograr el acuerdo de todo el arco parlamentario, pues lo importante es la defensa de los intereses de Aragón.

Zaragoza, 24 de enero de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 32/24, relativa al rechazo de los trasvases del Ebro.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En su punto 1, quedando redactado de la siguiente forma:

"Las Cortes de Aragón rechazan los trasvases de la cuenca de Ebro a otras cuencas, con objeto de defender la reserva hídrica para uso exclusivo de los aragoneses de 6.550 hm³, prevista en nuestro Estatuto de Autonomía, que permita desarrollar las actuaciones pendientes en la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco de desarrollo sostenible, de la participación y de la utilización eficaz y eficiente del recurso".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 30 de enero de 2024.

El Portavoz Adjunto
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 32/24, relativa al rechazo a los trasvases del Ebro.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

- 1.— Las Cortes de Aragón rechazan cualquier trasvase del Ebro, en Aragón no sobra agua.
- 2.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que exprese al Gobierno de España el rechazo absoluto a cualquier trasvase del Ebro.
- 3.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno de España el cumplimiento íntegro de las obras contempladas en el Pacto del Agua de Aragón".

MOTIVACIÓN

Más adecuado

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 31/24, sobre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en las tres provincias aragonesas, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2024, ha admitido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 31/24, sobre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en las tres provincias aragonesas, publicada en el BOCA núm. 38, de 31 de enero de 2024, que figuraba para su tramitación ante el Pleno, pase a ser tramitada en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 37/24, sobre la convocatoria de una línea de subvenciones para la realización de proyectos técnicos de residencias y centros sociales en el medio rural aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la convocatoria de una línea de subvenciones para la realización de proyectos técnicos de residencias y centros sociales en el medio rural aragonés, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón cuenta con 731 municipios distribuidos en las tres provincias, de los cuales 542 tienen menos de 500 habitantes. Estos datos señalan una realidad demográfica concreta en Aragón que, sumada al alto nivel de envejecimiento en el medio rural, nos hace plantear nuevos retos y desafíos para trabajar tanto en la extensión de coberturas y servicios, como que estos tengan una incidencia notable en la lucha contra la despoblación.

Desde el conjunto de administraciones se debe trabajar por revitalizar nuestro medio rural. Ahondando en la cuestión del envejecimiento y sobre envejecimiento en el medio rural, el propio Instituto Aragonés de Estadística nos muestra que un total de 438 municipios de Aragón, el 60%, presenta niveles de sobre envejecimiento superiores a la media de Aragón (16.60%), que a su vez es superior a la media nacional (14%).

Las residencias públicas para la atención de personas mayores, dependientes, personas con discapacidad o que pudieran tener necesidad pueden contribuir a extender las coberturas de servicios sociales a todas zonas geográficas de nuestra comunidad e, igualmente, ser determinantes como palanca para la lucha contra la despoblación en nuestro medio rural.

Estas inversiones, además de ser muy cuantiosas económicamente, se han encarecido en los últimos años, debido a los distintos cambios normativos consecuencia de la pandemia Covid-19. En muchas ocasiones, las zonas más despobladas, y con mayores necesidades de cobertura de este tipo de servicios, son también las que menos recursos disponen al tratarse de entidades locales de pequeña magnitud.

El Gobierno de Aragón, con fecha 22 de diciembre de 2023, aprobó su presupuesto para el ejercicio 2024, que incluía 19.000.000,00 € —diecinueve millones de euros— para dar cobertura a distintas líneas, enunciadas en la memoria de Presupuestos y cuya cobertura era el Fondo de Cohesión Territorial.

Consideramos que este primer paso, el de redactar un proyecto de residencia, que ya es muy cuantioso desde un punto de vista económico, pues puede oscilar entre 100.000,00 € y 200.000,00 €, debería ser apoyado por el Gobierno de Aragón, ya que los Ayuntamientos que deciden iniciar una inversión de este tipo deben encontrar en las administraciones un apoyo, sobre todo en los primeros pasos.

Las residencias y centros sociales en el medio rural no solamente fijan la población que pueda precisar de este servicio contribuyendo al arraigo territorial, sino que generan una amplia oferta de puestos de trabajo a cubrir, lo cual contribuye a la creación de un modelo de "economía de cuidados", que puede constituirse en un vector fundamental para la vertebración y revitalización del medio rural.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar desde el Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, y con la cobertura del Fondo de Cohesión Territorial, una convocatoria específica de ayudas a las entidades locales para el desarrollo de proyectos técnicos para la construcción o modernización de residencias y centros sociales en el medio rural.

Zaragoza, 24 de enero de 2024.

El Portavoz Adjunto del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Proposición no de Ley núm. 38/24, sobre los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo e Industria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo e Industria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La disposición adicional vigesimotercera del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, relativa a la presunción de laboralidad en el ámbito de las plataformas digitales de reparto, añadida por el Real Decreto-ley 9/2021, de 11 de mayo, y, posteriormente, por la Ley 12/2021, de 28 de septiembre, dispone que se presume incluida en el ámbito de la citada Ley la actividad de las personas que presten servicios retribuidos consistentes en el reparto o distribución de cualquier

producto de consumo o mercancía, por parte de empleadoras que ejercen las facultades empresariales de organización, dirección y control de forma directa, indirecta o implícita, mediante la gestión algorítmica del servicio o de las condiciones de trabajo, a través de una plataforma digital.

El Grupo Parlamentario VOX ha registrado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley Orgánica "para la protección de los derechos constitucionales de los trabajadores" (sic), publicada en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* número 58-1, de 19 de enero de 2024, en la que se propone suprimir la citada disposición adicional.

Se argumenta en la exposición de motivos de la Proposición de Ley Orgánica que esta presunción de laboralidad "implica establecer barreras al mercado laboral de los repartidores, afectando tanto a su capacidad de organizar el trabajo como a su remuneración" y, además, "se efectúa en contra del derecho a la libertad de empresa (artículo 38 CE)".

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Acuerdan defender la presunción de laboralidad en el ámbito de las plataformas digitales de reparto, declarada por la disposición adicional vigesimotercera del Estatuto de los Trabajadores, y se oponen a cualquier reforma legal en las Cortes Generales que pueda suponer su supresión.

2. Instan al Gobierno de Aragón a que reclame al Gobierno de España que dote a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de los medios necesarios para perseguir el fraude que suponen los falso autónomos.

Zaragoza, 24 enero de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 40/24, sobre lanzar una línea de ayudas para la mejora de la seguridad en el sector del taxi, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a lanzar una línea de ayudas para la mejora de la seguridad en el sector del taxi, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector del taxi en nuestra comunidad se enfrenta a cambios y dificultades provenientes de la evolución de la sociedad hacia el mundo digital.

Son muchas las familias que han elegido este sector como forma de vida; solo en la ciudad de Zaragoza hay más de 1.700 licencias, siendo más de 2.300 en Aragón. Desde el colectivo denuncian que observan un aumento de los conflictos, los denominados "simpas", agresiones, conflictos durante la circulación, robos en los vehículos, etc.

Actualmente no tienen la capacidad de grabar imágenes en el exterior del vehículo para poder aportar como prueba en procesos judiciales, aunque si pueden poner sistemas de grabación internos que respetan la normativa vigente.

Por lo expuesto, esta Agrupación Parlamentaria presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Estudiar la creación de una línea de ayudas destinada a la compra e instalación de cámaras de seguridad para los servicios de transporte de pasajeros.

2. Que realice las acciones necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores del sector del taxi.

En Zaragoza, a 25 de enero de 2024.

El Diputado
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Proposición no de Ley núm. 42/24, relativa a la respuesta ante la plaga de conejos en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la respuesta ante la plaga de conejos en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos pueblos de Aragón se ven afectados por una inusual plaga de conejos que está causando cuantiosas pérdidas a las explotaciones agrarias que se encuentran en las zonas con mayor presencia de conejos silvestres.

Dicha plaga continúa generando graves afecciones a la agricultura. Las organizaciones agrarias han cifrado en más de 50.000 las hectáreas afectadas en más de 130 municipios y unos 50 millones de euros de pérdidas económicas.

El Gobierno de Aragón ha anunciado a través del director general de Caza y Pesca que antes de actuar se debe hacer un censo de conejos, pero la sobrepoblación está perfectamente acreditada y los agricultores necesitan que se actúe ante la plaga de forma inmediata, ya que en este momento del ciclo agrícola es cuando más daño hacen los conejos al cereal que está naciendo.

También se ven gravemente afectados los cultivos leñosos, llegando a morir los árboles al afectar a la corteza la acción de los conejos.

Las medidas que se tomen siempre deben basarse en el respeto a la biodiversidad, pero también deben tener la contundencia necesaria para controlar la población de conejos que no solo afecta a la agricultura, sino también al propio ecosistema.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar de forma urgente las medidas necesarias para controlar de forma efectiva la plaga de conejos que se da en numerosos municipios de Aragón y que perjudica gravemente a la agricultura.

Zaragoza, 25 de enero de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 43/24, sobre régimen local, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre régimen local, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Real Decreto 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, norma que ha superado su convalidación en el Congreso de los Diputados el día 10 de enero de 2024 contempla, entre sus distintas medidas, se plantea la reforma de ciertas materias de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local (creación de municipios, padrón municipal, sistemas de gestión colaborativa, digitalización, etc.).

Entre los asuntos que el Presidente Sánchez ha decidido llevar a cabo, incorpora dos aspectos que quiebran la igualdad de competencias de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local, generando, de nuevo, desigualdades territoriales, inestabilidad política y una visión cortoplacista e insensata que no beneficia al bien común:

Primero.— Se introduce en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local (de carácter básico), una Disposición Adicional Decimoséptima dedicada a los derechos históricos de Cataluña con el siguiente tenor:

“Las previsiones de esta ley se aplicarán respetando en todo caso la posición singular en materia de sistema institucional recogida en el artículo 5 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, así como las competencias exclusivas

y compartidas en materia de régimen local y organización territorial previstas en dicho Estatuto, de acuerdo con el marco competencial establecido en la Constitución y en especial, en el Estatuto de Autonomía de Cataluña”.

Esto es, lo que se pretende es que sobre la base de esta singular disposición adicional 17.ª, creada al efecto e incorporada en la legislación básica, Cataluña pueda tener mayor margen para mediante normativa legal catalana desplazar la legislación básica del Estado.

Segundo.— Se introduce en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local, una modificación de la Disposición Adicional Segunda que permitirá al País Vasco disponer de competencias en materia de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que ahora residían en el Estado (selección, aprobación de la oferta pública de empleo, otorgamiento del primer destino, etc.).

No es razonable plantear la modificación del régimen local para beneficiar a comunidades autónomas como el País Vasco y Cataluña, abriendo de nuevo brechas entre los distintos territorios y generando comunidades de primera y segunda, saltándose el principio de igualdad que impera en nuestra Constitución.

Las cesiones que está haciendo el Gobierno de Sánchez en función de sus necesidades puntuales de apoyo parlamentario, modificando las reglas básicas establecidas en función de los intereses de los separatistas —que poco le importa el interés general de España—, además de mostrar su debilidad en cuanto a la estabilidad del Gobierno, perjudica seriamente a nuestro país.

No es de recibo que la política española esté siendo condicionada y sometida al chantaje de Carles Puigdemont, un prófugo de la justicia, con medidas asumidas por el Gobierno de Sánchez que suponen un claro perjuicio para el conjunto de España, en un ejercicio absoluto de insolidaridad territorial.

Aragón, una comunidad despoblada, envejecida y con numerosos municipios de menos de 250 habitantes, también requiere de una regulación específica dada la idiosincrasia singular de sus municipios de baja población, facilitando una regulación específica que facilite el día a día de sus habitantes con el fin de conseguir una administración más ágil, cercana y eficaz, tal y como defendieron en sus comparencias la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura y la Directora General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón se oponen frontalmente al chantaje al que los españoles estamos siendo sometidos ante la negociación unilateral que está llevando a cabo el Presidente Sánchez con País Vasco y Cataluña ante el planteamiento de modificación del régimen local para favorecer a estos territorios en detrimento de los intereses de las corporaciones locales de Aragón, introduciendo nuevas brechas competenciales entre Comunidades Autónomas que en nada benefician a la igualdad de los municipios y ciudadanos del conjunto de España.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, a su vez, inste al Gobierno de España a reclamar de manera urgente la convocatoria de la Conferencia de Presidentes para abordar esta cuestión y defender la igualdad de los aragoneses que ampara el artículo 14 de la Constitución española.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar la normativa competencial en materia de régimen local e introducir mejoras, con el fin de considerar un régimen singular de los municipios poco poblados con una legislación acorde a las necesidades de los pequeños municipios para favorecer la eficacia, agilidad y gestión de estos.

Zaragoza, 26 de enero de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 6/23-XI, relativa al rechazo al trasvase del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 1 y 2 de febrero de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 6/23-XI, relativa al rechazo al trasvase del Ebro, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 9, de 19 de septiembre de 2023.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 110/23-XI, relativa al plan de «Redistribución» del Mapa Sanitario de Aragón de la atención primaria en las zonas rurales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 1 y 2 de febrero de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 110/23-XI, relativa al plan de Redistribución del Mapa Sanitario de Aragón de la atención primaria en las zonas rurales de Aragón, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 21, de 14 de noviembre de 2023.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 127/23-XI, relativa al genocidio ejercido por el Estado de Israel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 1 y 2 de febrero de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 127/23-XI, relativa al genocidio ejercido por el Estado de Israel, presentada por la A.P. Podemos (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 22, de 21 de noviembre de 2023.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 24/24, sobre la reprobación de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 1 y 2 de febrero de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 24/24, sobre la reprobación de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 38, de 31 de enero de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 32/24, relativa al rechazo a los trasvases del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 1 y 2 de febrero de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 32/24, relativa al rechazo a los trasvases del Ebro, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 38, de 31 de enero de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana remitida por D. Juan León Pescador Calvo, relativa al fomento de la numismática entre los aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2024, ha admitido a trámite la propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana presentada por D. Juan León Pescador Calvo, en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, relativa al fomento de la numismática entre los aragoneses.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 148/24, relativa al proceso de escolarización.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta relativa al proceso de escolarización, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La consejería de Educación, Ciencia y Universidades es la encargada de realizar el proceso de escolarización para los estudiantes en las diferentes etapas de nuestro sistema educativo. Este proceso ha sufrido cambios en los últimos años que no han sido recibidos de la misma forma por parte de todos los miembros del sector.

Este proceso regula las bases para la admisión del alumnado en las diferentes enseñanzas del sistema educativo en base a unos criterios y baremo por los cuales se valoran las diferentes circunstancias familiares otorgando la puntuación estimada una vez entregada la documentación que se solicita en todos los centros.

Cabe recordar que el proceso de escolarización es un momento muy importante en la vida familiar de los aragoneses porque ahí se va a dirimir el lugar dónde cursaran sus estudios sus hijos e hijas.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué mejoras está estudiando incluir su departamento en el proceso de escolarización para el curso 2024-2025?

En Zaragoza, a 24 de enero de 2024.

El Diputado
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 149/24, relativa a los planes de igualdad de las empresas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Empleo e Industria, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los planes de igualdad de las empresas.

ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario VOX ha registrado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley Orgánica "para la protección de los derechos constitucionales de los trabajadores" (sic), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales número 58-1, de 19 de enero de 2024, que supondría la derogación de la figura de los planes de igualdad.

PREGUNTA

¿Está de acuerdo con la supresión de los planes de igualdad de las empresas que ha propuesto Vox en el Congreso de los Diputados mediante una Proposición de Ley Orgánica?

Zaragoza, 24 de enero de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 150/24, relativa al nuevo hospital de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa al nuevo hospital de Teruel, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón ha acordado y anunciado la construcción de 54 nuevas habitaciones individuales en el nuevo hospital de Teruel.

PREGUNTA

¿Dónde se van a ubicar las 54 nuevas habitaciones anunciadas en el hospital de Teruel, cuál será su coste, fecha de inicio de las obras y qué demora supondrá su construcción para la puesta en marcha del nuevo centro hospitalario?

Zaragoza, 24 de enero de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 151/24, relativa a la Agenda 2030 en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa a la Agenda 2030 en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Asamblea General de la ONU adoptó en septiembre del año 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza afirmando que, sin lograr ese objetivo, no hay desarrollo posible. La Agenda 2030 contiene 17 objetivos y 169 metas, que, además de la suscripción por parte de los Estados, Instituciones como la Unión Europea están alineadas en su trabajo diario para la materialización de estos objetivos.

Al tratarse de unos retos globales, y transversales que necesariamente en Aragón deben tener su incidencia, desde el Grupo parlamentario socialista, le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo va a implementar desde su área y el rango de vicepresidencia los objetivos de la Agenda 2030 en Aragón?

Zaragoza, 24 de enero de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 198/23-XI, relativa al grado de cobertura de la totalidad de puestos de valoradores de la dependencia, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2024, ha admitido la solicitud presentada por la Portavoz del G.P. Socialista de que la Pregunta núm. 198/23-XI, relativa al grado de cobertura de la totalidad de puestos de valoradores de la dependencia, publicada en el BOCA núm. 16, de 17 de octubre de 2023, formulada para su respuesta oral en Pleno, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Bienestar Social y Familia.

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 141/24, relativa a la aprobación de una normativa sobre empresas de cuidados integrados.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación de una normativa sobre empresas de cuidados integrados.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno aprobar una normativa específica para garantizar el control público de la actividad de las empresas que ofrecen servicios destinados a los cuidados integrados de las personas dependientes en Aragón con el objetivo de garantizar el mejor servicio posible? ¿En qué plazo de tiempo?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de enero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión
de Bienestar Social y Familia
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 142/24, relativa al Plan Pirineos y el Plan de Sostenibilidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan Pirineos y el Plan de Sostenibilidad.

ANTECEDENTES

Según la respuesta a la Pregunta 9/24-XI sobre cuáles son las actuaciones en la comarca del Sobrarbe incluidas en la primera fase del denominado "Plan Pirineos" se indica: "El Plan de Sostenibilidad pretende convertir a Sobrarbe...", aportando un listado de actuaciones previstas.

Ante esta respuesta presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Las actuaciones previstas en el "Plan de Sostenibilidad" son las mismas que las del "Plan Pirineos"? Por tanto, ¿son coincidentes ambos planes?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de enero de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión
de Medio Ambiente y Turismo
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 143/24, relativa a la ejecución presupuestaria en los programas de deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Burrell Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución presupuestaria en los programas de Deporte.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el nivel de ejecución de las partidas de gasto, a nivel de subconcepto, de los programas integrados en la función presupuestaria "Deporte" del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2023?

Zaragoza, 23 de enero de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

Pregunta núm. 144/24, relativa a la prestación de los servicios ferroviarios regionales y de media distancia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la prestación de los servicios ferroviarios regionales y de media distancia.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, a través del departamento competente en materia de transportes, ha venido firmando diferentes convenios de colaboración con Renfe, Operadora para el mantenimiento del servicio de trenes de media distancia de pasajeros en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Los convenios o contratos han venido vinculados al pago de una cantidad económica anual, que se ha reducido en los últimos años, para sufragar parte del déficit de los servicios, mientras Renfe se comprometía a mejorar el material existente y la frecuencia de transporte.

El transporte público es el principal articulador de un territorio, muy especialmente el transporte ferroviario.

Renfe ha continuado haciéndose cargo de ese transporte en virtud de una serie de acuerdos de mantenimiento del servicio con carácter excepcional en virtud de una serie de acuerdos de suscritos con el Gobierno de Aragón.

Renfe Viajeros interpuso un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón reclamando el pago relativo a la liquidación de 1,4 millones de euros pendientes.

Los servicios ferroviarios de media distancia en Aragón acumulan incidencias, sin embargo los acuerdos adoptados en las Cortes de Aragón por los grupos políticos han ido en el sentido de mejorar los servicios ferroviarios de transporte de viajeros y del mantenimiento de las negociaciones entre el Ministerio de Movilidad y el Gobierno de Aragón.

Por todo lo cual, se presenta las siguientes

PREGUNTAS

— ¿Cuáles son las líneas y servicios ferroviarios incluidos en los acuerdos vigentes entre el Gobierno de Aragón y Renfe?

— ¿Qué contactos se han mantenido con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y con RENFE para el mantenimiento y mejora de los servicios ferroviarios de viajeros en Aragón?

Zaragoza, 23 de enero de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 145/24, relativa a la publicación de la agenda de actividad institucional del Presidente del Gobierno.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Alastuey Lizáldez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la publicación de la agenda de actividad institucional del Presidente del Gobierno.

ANTECEDENTES

El artículo 13 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, establece la obligación de publicar las agendas de actividad institucional de los miembros de los gobiernos y los altos cargos de los mismos.

Desde el jueves 18 de enero hasta el próximo viernes 26 de enero no consta ningún acto o visita en la agenda institucional del Presidente del Gobierno.

PREGUNTA

¿Cuál es la agenda del Presidente del Gobierno de Aragón entre el jueves 18 de enero hasta el próximo viernes 26?

Zaragoza, 23 de enero de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
DANIEL ALASTUEY LIZÁLDEZ

Pregunta núm. 146/24, relativa al nuevo impuesto a las energías renovables.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Empleo e Industria, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al nuevo impuesto a las energías renovables.

ANTECEDENTES

El pasado día 17 de enero de 2024, la Vicepresidenta y Consejera de Economía, Empleo e Industria se reunió con la patronal española de las empresas promotoras de proyectos fotovoltaicos, la Unión Española Fotovoltaica (Unef), que mostró ayer su oposición frontal al impuesto a las renovables del Gobierno de Aragón y pidió abortar este tributo.

Realmente, todavía no existe el impuesto, ya que el Anteproyecto de Ley por el que se crean los impuestos medioambientales sobre la explotación de parques eólicos y sobre la explotación de parques fotovoltaicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, se sometió a consulta pública el pasado 13 de septiembre y aún no conocemos el texto del proyecto de ley que será remitido para su tramitación legislativa en las Cortes de Aragón.

No obstante el presupuesto de la Comunidad autónoma, pese al anuncio inicial del Gobierno que al argumentar que se contemplaban 40 millones de ingresos por el nuevo impuesto de las renovables, llegando a asegurar que el nuevo impuesto compensaría la rebaja fiscal impulsada por el Gobierno, aunque en realidad se contemplaba una previsión de 20 millones de euros en ingresos (12 millones provenientes de parques eólicos y 8 millones de plantas fotovoltaicas), sin un soporte legal que lo respaldase.

Sin embargo, tanto de forma previa como con posterioridad a la citada reunión, desde el gobierno de Aragón no se han publicado los asuntos tratados en la misma ni los compromisos asumidos por el ejecutivo aragonés con la patronal fotovoltaica.

Por todo ello, presenta las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Qué asuntos se trataron en reunión mantenida por la Vicepresidenta y Consejera de Economía, Empleo e Industria se reunió con la patronal española de las empresas promotoras de proyectos fotovoltaicos?
- ¿Qué compromisos asumió el Gobierno de Aragón con la citada patronal fotovoltaica?
- ¿En qué afectan esos compromisos al contenido del proyecto de ley del impuesto medioambiental de las energías renovables y cuál es la previsión actual de ingresos por la recaudación de este tributo para el presente ejercicio y para la anualidad del 2025?

En Zaragoza, 23 de enero de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 147/24, relativa al centro escolar de La Muela.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la

Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al centro escolar de La Muela

ANTECEDENTES

En La Muela está ubicado el CEIP Gil Tarín que se encuentra saturado y por encima de su capacidad de admitir alumnado desde hace muchos años. Actualmente están escolarizados 700 alumnos/as en un edificio que se construyó, por parte del Ayuntamiento de La Muela, con capacidad para unos 375 alumnos/as. Prácticamente el total de los cursos actualmente cuenta con cuatro vías.

Desde el Departamento de Educación se ha venido comprometiendo con una solución que pasaba por la construcción de un segundo CEIP, aunque en los últimos años se ha planteado la posibilidad de construir un Centro Público Integrado y se ha incluido estos posibles centros educativos en el Plan de infraestructuras educativas 2016-2020 sin que se haya llegado a llevar a cabo.

El problema venía planteado fundamentalmente por la falta de suelos en este municipio para uso dotacional y por tanto para infraestructuras educativas. Por esta razón, el Departamento de Educación llegó a realizar un anteproyecto para construir el nuevo CEIP en el actual Auditorio municipal y su entorno, opción que se desestimó finalmente.

Con posterioridad la Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Aragón accedió a plantear una modificación parcial del PGOU de La Muela para dotar al municipio de suelo de servicios y poder acometer la construcción del citado centro. Se eligieron unas parcelas rústicas al final del municipio (Zona de la Ermita) y se realizó el proyecto de modificación puntual una vez que todas las partes estuvieron de acuerdo. Cuando estaba todo preparado para acometer la citada modificación, el Departamento de Educación transmite sus dudas sobre la ubicación y se tiene que desestimar de nuevo la opción con el consiguiente perjuicio económico para el Ayuntamiento y de servicios educativos para los niños y niñas.

Las últimas actuaciones han sido abordar la modificación puntual al Plan general de Ordenación Urbana, por la definición del nuevo Sistema General Educativo y la reordenación de la Unidad de Ejecución 11 para acometer en ella la construcción de un Centro Público Integrado, que es la opción que se trasladó como más adecuada por el anterior Departamento de Educación y para lo que solicitaban 15.000 m². Opción que solucionaría el problema de saturación de los centros educativos muelanos, tanto del CEIP Gil Tarín como del IES La Muela.

Actualmente se está en la fase de plantear la aprobación inicial de dicha modificación puntual planteada aunque no hay constancia de que el Departamento de Educación actual este de acuerdo con dicha actuación con el riesgo que ello conlleva de que el municipio vuelva a hacer actuaciones que luego no sean acordes a los requisitos y planteamientos del departamento de educación, responsable de atender las necesidades educativas del municipio.

Por todo lo cual, se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué solución se plantea el actual Departamento de Educación para resolver los problemas de saturación de los centros educativos del municipio de La Muela?
2. ¿Qué opinión les merece la propuesta de edificación de un Centro Público Integrado planteada por el anterior departamento de Educación del Gobierno de Aragón, como la posible solución?
3. ¿Qué requisitos se valoran para la construcción de un nuevo centro educativo en La Muela?
4. ¿Aprueba el actual Departamento de Educación la ubicación propuesta por el Ayuntamiento de La Muela y sobre la que se está planteando una modificación puntual del PGOU de La Muela?
5. ¿Se ha reunido el Departamento de educación con el Ayuntamiento de La Muela para clarificar las actuaciones a llevar a cabo en infraestructuras educativas?

En Zaragoza, a 24 de enero de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 152/24, relativa a la sostenibilidad de las explotaciones porcinas, asumida la iniciativa ciudadana del Sr. Gil Gallus.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la sostenibilidad de las explotaciones porcinas, asumida la iniciativa ciudadana del Sr. Gil Gallus.

ANTECEDENTES

El Sr. Antonio Gil Gallus presentó una pregunta de iniciativa ciudadana que ha sido admitida a trámite el día 24 de enero de 2024 por la Mesa de las Cortes.

Por todo ello, presenta las siguientes

PREGUNTAS

— ¿Va a cumplir e implementar el actual Gobierno de Aragón la Proposición no de Ley núm. 292/21, sobre la mejora en la sostenibilidad de las explotaciones porcinas?

— ¿Cuántas de las 5.700 explotaciones de porcino en Aragón están actualmente tratando el purín con biodigestores para convertirlos en fertilizantes?

En Zaragoza, 25 de enero de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 153/24, relativa al número de profesionales médicos necesario para completar plantillas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de profesionales médicos necesario para completar plantillas.

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad ha venido reiterando la necesidad de contratar más médicos en toda la comunidad y ha hecho hincapié en el déficit existente de profesionales en todo el país.

PREGUNTA

¿Cuántos profesionales médicos serían necesarios en cada provincia aragonesa para poder completar las plantillas de la comunidad y qué previsión tiene al respecto?

Zaragoza, 25 de enero de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 154/24, relativa a las listas de espera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las listas de espera.

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad señaló en septiembre que había 623 personas del Hospital Militar que no se habían contabilizado en las listas de espera.

PREGUNTA

¿Cómo detectó el Gobierno que había 623 personas del Hospital Militar que no se habían contabilizado en las listas de espera, cuáles son las razones, de dónde procedían, y han sido incorporadas al sistema?

Zaragoza, 25 de enero de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 155/24, relativa al convenio del personal del transporte sanitario urgente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio del personal del transporte sanitario urgente.

ANTECEDENTES

En la respuesta escrita a la Pregunta núm. 428/23-XI, relativa al personal del transporte urgente sanitario, se hace referencia a la reunión mantenida entre la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 Aragón y la representación sindical de los trabajadores/as de la empresa Ambulancias Tenorio e Hijos.

PREGUNTA

¿Qué acciones ha realizado la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 Aragón para, dentro de sus competencias, lograr la firma del nuevo convenio colectivo entre el personal del Servicio de Transporte Sanitario Urgente y la empresa Tenorio e Hijos?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de enero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 156/24, relativa al “botón de pánico” en los centros de salud del Sector Sanitario de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al “botón de pánico” en los centros de salud del Sector Sanitario de Huesca:

ANTECEDENTES

En la respuesta escrita a la Pregunta núm. 461/23-XI, relativa a los centros de salud donde se ha implantado el “botón de pánico”, no se especifica su disponibilidad en los centros de salud del Sector Sanitario de Huesca.

PREGUNTA

¿En qué centros de salud se ha implantado el “botón de pánico” dentro del Sector Sanitario de Huesca?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de enero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 157/24, relativa al “botón de pánico” en los centros de salud del Sector Sanitario de Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al “botón de pánico” en los centros de salud del Sector Sanitario de Alcañiz.

ANTECEDENTES

En la respuesta escrita a la Pregunta núm. 461/23-XI, relativa a los centros de salud donde se ha implantado el "botón de pánico", no se especifica su disponibilidad en los centros de salud del Sector Sanitario de Alcañiz.

PREGUNTA

¿En qué centros de salud se ha implantado el "botón de pánico" dentro del Sector Sanitario de Alcañiz?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de enero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 158/24, relativa al "botón de pánico" en los centros de salud del Sector Sanitario de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al "botón de pánico" en los centros de salud del Sector Sanitario de Barbastro.

ANTECEDENTES

En la respuesta escrita a la Pregunta núm. 461/23-XI, relativa a los centros de salud donde se ha implantado el "botón de pánico", no se especifica su disponibilidad en los centros de salud del Sector Sanitario de Barbastro.

PREGUNTA

¿En qué centros de salud se ha implantado el "botón de pánico" dentro del Sector Sanitario de Barbastro?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de enero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 159/24, relativa al "botón de pánico" en los centros de salud del Sector Sanitario de Calatayud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al "botón de pánico" en los centros de salud del Sector Sanitario de Calatayud.

ANTECEDENTES

En la respuesta escrita a la Pregunta núm. 461/23-XI, relativa a los centros de salud donde se ha implantado el "botón de pánico", no se especifica su disponibilidad en los centros de salud del Sector Sanitario de Calatayud.

PREGUNTA

¿En qué centros de salud se ha implantado el "botón de pánico" dentro del Sector Sanitario de Calatayud?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de enero de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 160/24, relativa a la publicidad institucional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la publicidad institucional.

ANTECEDENTES

En los últimos días se ha emitido por distintos medios de comunicación un anuncio de la Dirección General de Justicia en el que se afirma que "desde la Dirección General de Justicia estamos dando pasos con fuerza y determinación para asegurar tu futuro y de los tuyos con tranquilidad...", ilustrándose exclusivamente con imágenes de la Guardia Civil en moto, a caballo y en helicóptero, fuerza pública sobre la que el Gobierno de Aragón carece de competencia.

PREGUNTA

1. ¿Qué empresa o empresas han sido contratadas para la elaboración del mismo y por qué importe?
2. ¿Se ha sometido a concurso o, en su caso, cuáles han sido las empresas invitadas a presentar presupuesto?
3. ¿En qué medios de comunicación de todo tipo (convencionales, digitales, redes sociales, etc.) se ha emitido, cuántas veces, en qué días, y cuál ha sido el importe abonado en los medios privados?
4. ¿En qué apartado del Decreto 290/2023, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia se fundamenta la competencia a que se refiere el citado anuncio publicitario?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de enero de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión
de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

3.4.2.2. RESPUESTAS

Corrección de errores en la publicación de la respuesta escrita a la Pregunta núm. 299/23-XI, relativa a la evolución de la Encuesta de Población Activa y las perspectivas de futuro.

Observado error en la publicación de la respuesta escrita a la Pregunta núm. 299/23-XI, relativa a la evolución de la Encuesta de Población Activa y las perspectivas de futuro, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 38, de 31 de enero de 2024, se procede a su subsanación:

Página 3681: Donde dice: «de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura», debe decir: «de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 20/23-XI, relativa a la Función Pública (BOCA 16, de 17 de octubre de 2023).

La Enfermedad Hemorrágica Epizootica [EHE] es una enfermedad infecciosa producida por un virus y transmitida por un insecto que actúa como vector del agente causal, que afecta a los rumiantes domésticos, especialmente al ganado bovino, y no es transmisible a la especie humana.

Es una enfermedad inexistente en Europa hasta octubre de 2022, fecha en que apareció en Italia, detectándola en España a partir de noviembre de 2022.

Es una enfermedad no incluida en planes y programas de control y erradicación, al igual que otras muchas enfermedades que, desgraciadamente, llevan entre nosotros hace mucho más tiempo, como pueden ser el PRRS o la IBR, que también provocan daños económicos a los titulares de las explotaciones ganaderas en mayor o menor medida, al igual que ocurre con la EHE.

La normativa sólo contempla el otorgamiento de ayudas públicas en el caso de enfermedades incluidas en programas nacionales de lucha, control o erradicación de zoonosis, y el Real Decreto 389/2011, de 18 de marzo, (modificado por Real Decreto 904/2017, de 13 de octubre), establece los baremos de indemnización por el sacrificio de animales en el marco de los programas nacionales de lucha, control o erradicación de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, lengua azul y encefalopatías espongiiformes transmisibles, en aplicación del artículo 17.1 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.

La normativa aplicable limita, pues, los baremos de indemnización a los casos de sacrificio obligatorio de determinadas enfermedades (tuberculosis bovina, brucelosis bovina, ovina y caprina, lengua azul, encefalopatías espongiiformes transmisibles, al igual que ocurre en determinados casos de la salmonelosis aviar), pero no lo prevé para el supuesto de otras enfermedades ganaderas como es la EHE.

El Gobierno de Aragón colaboró con los ganaderos de las comarcas afectadas mediante la ayuda a la adquisición de desinsectantes para aplicar como preventivo a los animales bovinos sensibles hasta el momento de inicio del período estacionalmente libre, cuando el vector transmisor no tiene actividad en función de las temperaturas, según lo determina el Ministerio competente en función de los datos que comunican las CCAA.

El Gobierno de Aragón, interviniendo el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en coordinación con los Gobiernos de otras Comunidades Autónomas (Castilla y León, Extremadura y Valencia), instó en diciembre de 2023 al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la inclusión de la vacunación obligatoria de la EHE en los programas sanitarios del año 2024 para favorecer la investigación y desarrollo de una vacuna por el sector farmacéutico en el marco de ejecución de la política de control y erradicación de la EHE.

El día 17 de enero el Ministerio ha respondido, en la reunión de todas las Comunidades Autónomas que forman parte del Comité de la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria, manifestando la voluntad de la Administración estatal de promover la investigación y desarrollo de una vacuna específica con dos laboratorios nacionales.

Zaragoza, a 26 de enero de 2024.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 25/23-XI, relativa a los parámetros que van a servir de base al Departamento de Hacienda y Administración Pública para financiar el incremento de gasto en proyectos de inversión (BOCA 9, de 19 de septiembre de 2023).

Si por bonanza económica se entienden mayores ingresos a las arcas públicas, el principal destino de estos ingresos será la reducción del déficit, y obviamente si se generan ingresos suficientes se pueden realizar inversiones extraordinarias y necesarias que no generen déficit, ni constituyan un aumento del gasto estructural.

El aumento de la inflación puede o no generar mayores ingresos, lo que sí hace es más pobres a los ciudadanos, y el Gobierno de la nación debería adoptar las medidas oportunas para su control.

En el ámbito de la CA de Aragón, una primera medida de este Gobierno ya ha sido la deflactación del IRPF, que ayudará a las rentas más necesitadas, reduciendo su carga de impuestos.

Zaragoza, a 24 de enero de 2024.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 41/23-XI, relativa a la adscripción del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA) al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación (BOCA 12, de 26 de septiembre de 2023).

En Aragón la investigación agroalimentaria la desarrollan diversas entidades e instituciones y programas.

Algunas de las entidades clave involucradas en este ámbito material son el Instituto Agroalimentario de Aragón [IA2], la Universidad de Zaragoza, la Estación Experimental Aula Dei [EEAD] y el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón [CITA].

El CITA fue creado por la Ley aragonesa 29/2002 el 17 de diciembre, y realiza labores de investigación y desarrollo de tecnología para los sectores agroalimentario, forestal y medioambiental.

El CITA es un organismo público, como entidad de Derecho público, adscrita al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón por Decreto de 11 de agosto de 2023 del Presidente del Gobierno de Aragón, que modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y asigna competencias a los Departamentos, en coherencia plena con el alcance de la competencia en materia agraria que el Estatuto de Autonomía atribuye a nuestra Comunidad en su artículo 71.17ª.

La función del CITA es la de impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación en el sector agroalimentario, colaborando estrechamente con otros actores del sistema de I+D+i en Aragón, por lo que su adscripción al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación responde a un principio de eficacia en la gestión de los recursos públicos y a un principio de racionalización de la estructura administrativa y del sector público institucional que persigue la plena aplicación en el sector agroalimentario de una nueva estrategia que obliga a definir un nuevo objetivo final para la I+D+i en la Comunidad: conseguir, mediante la investigación, el desarrollo tecnológico, la formación y la transferencia, que las explotaciones agrarias y las empresas agroindustriales innoven continuamente, mejorando su competitividad y rentabilidad, así como la seguridad y la calidad de la producción alimentaria y, con ello, fortalecer al sector primario mediante el incremento de la población agraria activa, el desarrollo del medio rural, el aumento de su calidad de vida y, en última instancia, la reversión de los procesos demográficos negativos y el abandono del campo.

Zaragoza, a 26 de enero de 2024.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 96/23-XI, sobre el ataque terrorista de Hamás a Israel (BOCA 20, de 8 de noviembre de 2023).

Me pregunta sobre mi posición como Consejero de Justicia con respecto a las amnistías realizadas a lo largo de la historia de España. La pregunta es compleja por su vaguedad. A lo largo de la historia de España se han sucedido distintas amnistías como la de la reina regente María Cristina en 1832; la de 1837, referida a la primera guerra carlista; la de 1846, también de la reina Isabel II; la del gobierno Narváez en 1856, la de la I República de 1873, la de 1890 ya en plena restauración; la de 1914, cuando gobernaba Eduardo Dato y reinaba Alfonso XIII.... Y así podemos seguir por las amnistías aprobadas por la II República... Algunas leyes de amnistía fueron en realidad indultos generales o medidas de gracia más que derogaciones retroactivas de los delitos y de sus penas, pero fueron llamadas impropiaemente "amnistías". En el proceso de transición al régimen actual se acordaron también medidas de este tipo que dieron diversos resultados. La valoración de cada una de ellas obligaría a este consejero a dedicarse a cuestiones que exceden de sus competencias.

Zaragoza, 26 de enero de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 107/23-XI, relativa al seguimiento de las recomendaciones de la Airef en materia de gestión presupuestaria (BOCA 13, de 3 de octubre de 2023).

Obviamente, las recomendaciones que realiza la Airef siempre son tenidas en cuenta. De hecho, las recomendaciones realizadas por la Airef coinciden en líneas generales con el Plan Presupuestario 2024, remitido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en octubre de 2023, así como con lo acordado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado en diciembre de 2023.

Zaragoza, a 24 de enero de 2024.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 143/23-XI, relativa al transporte escolar de Alfamén (BOCA 15, de 10 de octubre de 2023).

El día 5 de octubre de 2023, comenzaron a prestar servicio en el IES Joaquín Costa de Cariñena dos nuevas rutas de transporte (184 ES y 185 ES), dos taxis que transportan a los 13 alumnos de Alfamén que se habían quedado sin transporte escolar debido a la imposibilidad de utilizar los vehículos por su antigüedad. Costó mucho encontrar transportista debido a que la flota de vehículos está muy vieja. Finalmente, se pudo contratar a dos empresas que son Ana Belén Valero Carrión (ruta 184 ES) y Gerard Navarro Saavedra (ruta 185 ES).

Habiéndose comunicado el 21 de diciembre el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza con el IES Joaquín Costa de Cariñena, desde el propio centro señalan que en este momento el servicio de transporte se realiza con total normalidad.

Zaragoza, a 24 de enero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 147/23-XI, relativa a mecanismos para garantizar el agua al sector hortofrutícola aragonés (BOCA 15, de 10 de octubre de 2023).

Desde la Dirección General de Desarrollo Territorial se interesarán las medidas conducentes a que los recursos hídricos se distribuyan por todo el territorio, dando cumplimiento al Pacto de Gobierno que contempla un plan de choque inmediato contra la sequía con distintas medidas

Zaragoza, 26 de enero de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 169/23-XI, relativa a la creación de una red de aparcamientos para vehículos pesados (BOCA 16, de 17 de octubre de 2023).

En las Direcciones Generales de Transportes y Planificación Estratégica y Logística se está trabajando en la definición de un estándar de categorías de aparcamientos seguros con servicios asociados para los conductores (hotel, restauración, tienda, taller, suministro de combustible, etc.). Cada categoría irá asociada al cumplimiento de una serie de características clasificadas por niveles de seguridad y de prestación de servicios, siguiendo las indicaciones marcadas por la Comisión Europea.

El objetivo es crear una red de instalaciones distribuidas por todo el territorio de la Comunidad Autónoma, de las que, al menos 6, cumplirán los estándares del máximo nivel y estarán ubicadas en los ejes principales de carreteras y junto a/integradas en las Plataformas Logísticas más importantes. El Departamento de Fomento facilitará la tarea de localización y adecuación administrativa de los terrenos y coordinará la obtención de los permisos necesarios para ejecución de las instalaciones.

Estamos trabajando en colaboración con las asociaciones de transportistas, los colegios de ingenieros, los clústeres ALIA y CLENAR y la Cátedra de Transportes de la Universidad de Zaragoza, y esperamos contar también con las aportaciones de los sindicatos, en la definición de las características de estas instalaciones y en las ubicaciones más idóneas.

Se definirá una imagen de marca de las instalaciones adscritas a la red que hayan obtenido la certificación de la categoría correspondiente a la instalación finalmente ejecutada.

También podrán sumarse a la red instalaciones actuales que se adapten para el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Esta certificación deberá renovarse periódicamente para poder beneficiarse de las ventajas asociadas por la pertenencia a la red, como por ejemplo la conexión a apps de movilidad y de información de estaciones de servicio y de reserva de plazas de aparcamiento y alojamiento.

Las instalaciones serán ejecutadas y operadas por empresas o grupos de empresas, no por la administración.

La red estará operativa a lo largo de la legislatura. La definición de las características y de las principales ubicaciones estará terminada antes de final de 2024 y esperamos que las principales instalaciones de la red estén en funcionamiento antes de 2027.

El propósito es contar en Aragón con una red de aparcamientos seguros adaptados específicamente a las necesidades de los conductores y que garanticen el cumplimiento de las normativas europeas de seguridad y de disponibilidad de sistemas energéticos sostenibles para el transporte pesado por carretera. De esta forma se ordenarán los espacios dedicados al aparcamiento en los viales y se garantizará la calidad de vida y la seguridad de los conductores, de los vehículos y de las mercancías transportadas.

Zaragoza, a 26 de enero de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 171/23-XI, relativa a la coordinación con el Ministerio de Agricultura (BOCA 16, de 17 de octubre de 2023).

La pregunta es apodíctica y lleva implícita un juicio de valor negativo al cuestionar el principio de colaboración entre las Administraciones regionales en un Estado políticamente descentralizado y al negar, en su esencia, la legitimidad de los Gobiernos autonómicos —o, al menos, a algunos de ellos—, para elaborar y formular propuestas de política sectorial ante la Administración del Estado.

Todo ello en el marco de una relación político-territorial que está sujeta a principios de coordinación, cooperación y colaboración entre las distintas entidades territoriales y que la formulación de la pregunta parece cuestionar.

Zaragoza, a 26 de enero de 2024.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 173/23-XI, relativa a las líneas a potenciar en el nuevo Fondo de Cohesión Territorial (BOCA 16, de 17 de octubre de 2023).

El Fondo de Cohesión, gestionado desde la Dirección General de Despoblación del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, es un instrumento de intervención territorial integrada, que expresa la transversalidad connatural a las políticas demográficas, tal y como se regulan en la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón y la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

Para el presente ejercicio 2024, en consonancia con su carácter transversal y su finalidad, el Fondo de Cohesión ha incrementado su dotación presupuestaria y ha multiplicado sus líneas de actuación, pasando de unos tres millones de euros a casi dieciocho, y de dos líneas de actuación a catorce.

La mejora y crecimiento del parque rural de viviendas de titularidad municipal con destino al alquiler sigue siendo uno de los principales ejes de intervención, que amplía sus líneas hasta cinco, mejorando la dotación del único programa hasta ahora existente, centrado en la rehabilitación de vivienda de titularidad municipal. Se mantiene e incrementa la línea ya existente de ayudas para familias y entidades sin ánimo de lucro. Por otra parte, avanzando en la dimensión integral e integrada propia de las políticas contra la despoblación se añaden, para 2024, otras once líneas de actuación que inciden sobre factores relevantes para la atracción o fijación de la población en el entorno rural.

La totalidad de las líneas de actuación del Fondo son las siguientes:

- Rehabilitación de vivienda de titularidad municipal con destino al alquiler.
- Ayudas a EE.LL. para derribos de edificaciones.
- Promoción de vivienda rural de titularidad municipal con destino al alquiler.
- Ayudas a EE.LL. para mejora de la eficiencia energética de inmuebles de titularidad municipal.
- Programa de construcción y rehabilitación de vivienda de titularidad municipal en entornos rurales, en colaboración con el Departamento de Fomento.
 - Ayudas para familias y entidades sin ánimo de lucro.
 - Programa piloto de "casas nido".
 - Ayudas a EE.LL. para la creación y consolidación de comedores vecinales.
 - Línea de ayudas a EE.LL. para mejora de la accesibilidad a servicios financieros básicos.
 - Programa "campus rural" para estancias de estudios en zonas rurales, destinado a alumnos universitarios y de Formación Profesional.
- Ayudas a EE.LL. para mejora de la seguridad pública en entornos rurales despoblados.
- Ayudas a EE.LL. y particulares para establecimientos de Multiservicios Rurales.
- Convenio con EE.LL. para captación de financiación destinada a proyectos complejos.

- Creación de talleres ocupacionales de ATADES en entornos rurales.
- Protocolo de colaboración con la D.G. de Protección Civil para creación y mejora de infraestructuras.
- Línea "FIHUZAR", destinada a proyectos de inversión en entornos rurales despoblados de las provincias de Huesca y Zaragoza.

Dada la reciente creación, ex novo, de la Dirección General de Despoblación y dentro de los ejes de intervención previstos, las líneas de actuación del Fondo de Cohesión podrán experimentar modificaciones con la finalidad de adaptarse a las necesidades y factores condicionantes que puedan ser progresivamente detectados.

Zaragoza, a 24 de enero de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 185/23-XI, relativa a los auxiliares de educación especial en El Temple y Tardienta (BOCA 16, de 17 de octubre de 2023).

En relación a las plazas de auxiliar de educación especial en el Temple y Tardienta cuentan ahora mismo en cada uno de estos centros con un auxiliar de educación especial de 27,5 horas.

En el listado de petición de plazas de la UPE del tercer llamamiento de auxiliares de educación especial, no figura como prioritaria una segunda plaza en estos centros

Zaragoza, a 24 de enero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 196/23-XI, relativa al plan de monasterios (BOCA 16, de 17 de octubre de 2023).

En el próximo ejercicio presupuestario está prevista la ejecución del proyecto museográfico para la exposición de los bienes recuperados en el Real Monasterio de Santa María de Sijena, por importe aproximado de 300.000 euros.

De igual forma, en el próximo ejercicio presupuestario está prevista la ejecución de obras de consolidación estructural en el Real Monasterio de San Victorián en el Pueyo de Aragüés, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con cargo a los fondos Next Generation EU, por un importe aproximado de 700.000 euros.

Zaragoza, a 26 de enero de 2024.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 238/23-XI, relativa a la ganadería extensiva en zonas de montaña (BOCA 16, de 17 de octubre de 2023).

La afirmación implícita en la pregunta ("impulsar más si cabe") conlleva ya un reconocimiento a la gestión en materia de ganadería extensiva que está llevando a cabo el Gobierno de Aragón, máxime ante las dificultades reales de las explotaciones de ganadería extensiva ubicadas en zona pirenaica, que son superiores incluso a las del resto de zonas de montaña que cualifican a gran parte de los municipios de Aragón.

Las dificultades de comunicación terrestre, la accesibilidad o desplazamiento a pastos, el mayor coste de la inversión o de la compra de insumos, debido a la falta de empresas de suministros y servicios en su entorno, dificultan la gestión de las explotaciones tradicionales y, especialmente, la creación de nuevas explotaciones y la incorporación de jóvenes a la actividad ganadera en tales zonas.

En el momento presente la ayuda a zonas con limitaciones naturales (ZLN) —anteriormente, indemnización compensatoria—, ha incrementado la cuantía máxima de la ayuda a percibir por los ganaderos de 4.000.— € a 8.000.— €.

Adicionalmente, hay que buscar la simplificación de los procedimientos administrativos, aligerando la carga burocrática que conlleva la formulación de las solicitudes de ayudas como la gestión empresarial de las explotaciones, reduciéndolos en su complejidad y extensión.

Otras medidas de indudable valor consistirían en aumentar su participación en la determinación de las políticas sectoriales o el establecer criterios cuyo objetivo final esté relacionado con su actividad ganadera o cualquier otra actividad que guarde relación directa con el territorio que, en gran medida, gestionan, ya que, los problemas sectoriales no los generan exclusivamente las cuestiones económicas.

De ahí la importancia que el auxilio administrativo no quede limitado a proporcionar una mera ayuda económica, que a veces se "dispersa" sin alcanzar objetivos reales, de tal modo que ese apoyo conlleve una mayor proximidad y cercanía de la Administración al ganadero como condición de un servicio público verdaderamente eficiente e instrumental, que goce de plena eficacia social en el territorio.

La política ganadera del Departamento va a proteger la seguridad de la cabaña ganadera y de las explotaciones de todo tipo frente a los riesgos biológicos por medio de una programación de planes sanitarios y de control de enfermedades que sea eficaz, racional y eficiente, así como frente a especies depredadoras de reciente introducción en los ecosistemas de montaña, garantizando asimismo la viabilidad de las explotaciones, la calidad de la producción y su valor intrínseco para la conservación del medio natural.

Zaragoza, a 26 de enero de 2024.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 252/23-XI, relativa al nombramiento de un colaborador en Asuntos Europeos adscrito al gabinete de la Consejera (BOCA 17, de 25 de octubre de 2023).

El puesto de Colaborador en Asuntos Europeos fue creado por Orden HAP/1117/2017, en la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual. El Gobierno de Aragón, desde 2017, ha designado a varias personas que cubrieran este puesto.

Dicho puesto quedó vacante por el cese de su anterior titular como consecuencia del cambio de gobierno, y ha sido cubierto para cumplir con las funciones previstas en la citada Orden, es decir, el apoyo directo y asistencia en materia de asuntos europeos.

Para el nombramiento del colaborador, se ha valorado la experiencia de gestión en asuntos europeos en otras administraciones, particularmente en el ámbito local y provincial.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 282/23-XI, relativa al anuncio de un aumento del diez por ciento del presupuesto en Educación (BOCA 18, de 3 de noviembre de 2023).

Principales aumentos del departamento:	
Gastos de personal	11,6%
Transporte escolar	19,3%
Obras gerencia	2,1%
Financiación total Unizar	3,9%
Financiación total enseñanza concertada	11,8%
Gastos totales de funcionamiento centros	11,6%
SGT	5,49%
Obras gerencia	2,1%

Zaragoza, a 24 de enero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 293/23-XI, relativa a la situación de la carretera autonómica A-228 (BOCA 18, de 3 de noviembre de 2023).

1. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS A-228

TRAMOS	PKs	IMD	IMDp	Ancho de plataforma
1	40-54	180	30 %	6/7
2	54-60	219	27 %	4/5
3	60-70	219	27 %	6/8

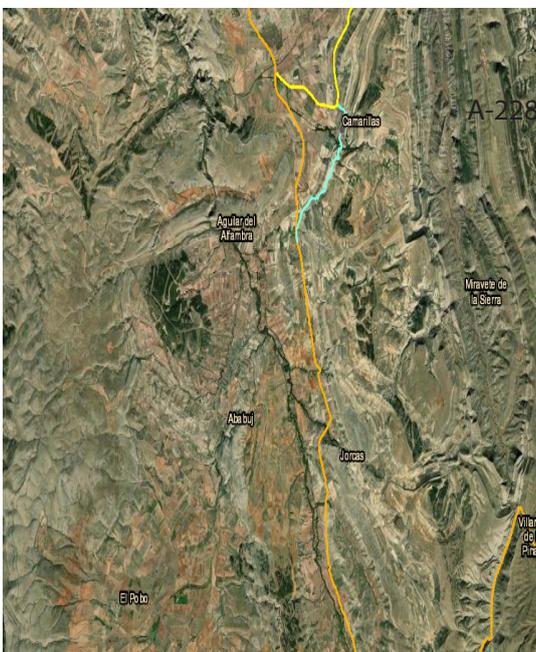
2. ACTUACIONES PREVISTAS

Este tramo de la carretera A-228 está incluido en el Plan Extraordinario de Carreteras de Aragón, formando parte del ITINERARIO 10: TERUEL NORTE Y SUR dentro de la Unidad de Ejecución N°2. Actualmente se ha licitado el Contrato de Concesiones de los 10 Itinerarios del Plan Extraordinario de Carreteras cuyo anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 2 de marzo de 2023 y sea procedido a la apertura del sobre C de dicha licitación el pasado 2 de octubre.

Toda la información relativa al proyecto de trazado de este itinerario es pública y se puede acceder a ella a través de la siguiente dirección de enlace: <https://www.aragon.es/-/pec-itinerario-10-teruel-norte-sur>

Dentro de la citada UE 2 del ITINERARIO 10, está previsto el acondicionamiento del tamo entre los PKs 54+607 y el 60+231, ejecutándose una mejorar del trazado tanto en planta como en alzado por medio de un acondicionamiento integral con la finalidad de aumentar la plataforma actual, que es una plataforma de 4/5, hasta conseguir una sección 6/8, ofreciendo de esta manera una continuidad al ancho de plataforma existente en los tramos anterior y posterior al de estudio.

3. LOCALIZACIÓN DEL TRAMO



Zaragoza, a 26 de enero de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 315/23-XI, relativa a la incompatibilidad de la directora general de Vivienda para el desempeño de su puesto (BOCA 20, de 8 de noviembre de 2023).

Con carácter previo, debe advertirse que no hay constancia de “todos los documentos oficiales del Gobierno de Aragón”, ni siquiera de algunos, en los que se haya reconocido que la Directora General de Vivienda haya incumplido la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas

De cualquier modo, a pesar de estas imprecisiones en la formulación de la pregunta, la cuestión de fondo ya ha sido resuelta en informe, de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por el Secretario General de la Presidencia y la Jefa de Servicio de Integridad, Planificación y Calidad Normativa.

En este documento, emitido en contestación al escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista con fecha 18 de octubre de 2023 por el que solicitaba que, en virtud de los artículos 6.a), 6.b) y 6.c) del Decreto de 5 de septiembre de 2023, del Presidente de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se iniciara por la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno de Aragón el expediente administrativo correspondiente para dar cumplimiento a la normativa prevista en materia de incompatibilidades y conflicto de intereses en relación con D.º Pía Canals Lardiés, se hace constar lo siguiente:

“Primero.— Mediante Decreto 196/2023, de 31 de agosto, del Gobierno de Aragón, se nombra Directora General de Vivienda del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a doña M.º Pía Canals Lardiés, publicado en el BOA núm. 169 de 1 de septiembre de 2023, con efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Segundo.— El régimen de conflictos de intereses e incompatibilidades de las autoridades y cargos públicos del sector público autonómico se establece en la Ley 5/2017, de 1 de junio de Integridad y Ética Públicas.

De conformidad con su artículo 55 se otorga un plazo de dos meses desde la toma de posesión en el cargo público para presentar la Declaración de actividades a la toma de posesión donde se expresan las actividades profesionales desarrolladas por el cargo y que pueden incurrir en incompatibilidad de conformidad con lo preceptuado en los artículos 48, 50, 51 y 52 de la referida Ley.

En particular, cabe destacar la prevalencia del principio de dedicación exclusiva y de la prohibición de la doble retribución, así como las limitaciones en relación a la participación en empresas que tengan conciertos o contratos de cualquier naturaleza con el sector público estatal, autonómico o local o reciban subvenciones provenientes de cualquier Administración Pública.

En este sentido, dicha Ley en su artículo 52.3 otorga el plazo de dos meses desde la toma de posesión como cargo público para desprenderse de la participación en las mismas o, en el mismo sentido, analógicamente, para desprenderse de los contratos o conciertos públicos de los que sean adjudicatarias, debiendo darse cuenta al Registro de Cargos y Autoridades del Sector Público Autonómico de dicha circunstancia, para su constancia.

Tercero.— En el supuesto que nos ocupa, la interesada, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 55.1 de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Pública, presentó con fecha 19 de octubre de 2023 la Declaración de actividades a la toma de posesión, dentro de los dos meses legalmente establecidos, plazo que finaliza el 2 de noviembre de 2023.

En ella, declara que ha cesado en su actividad profesional de arquitecto con fecha 1 de septiembre de 2023, no incurriendo, por tanto, en causa de incompatibilidad de conformidad con el artículo 48 de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas.

De otro lado, como derivaciones de su actividad profesional anterior, se informa a este órgano desde la Secretaría General Técnica de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística que la interesada presentó la correspondiente renuncia en relación a los contratos que tenía suscritos con el Gobierno de Aragón con fecha de entrada en el Registro General del Gobierno de Aragón de 1 de septiembre de 2023, habiéndose producido esta manifestación de desvinculación jurídica, igualmente, en los trámites de audiencia de los correspondientes procedimientos de resolución contractual, con fecha 19 de octubre de 2023. Se informa, asimismo, de que se ha acordado la resolución de los contratos por el Director General de Urbanismo con fecha 23 de octubre de 2023.

Cuarto.— Adicionalmente, se debe indicar que, en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Secretaría General en virtud de los artículos 6.a), 6.b) y 6.c) del Decreto de 5 de septiembre de 2023, del Presidente de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno de Aragón, cuando se aprecia que la autoridad o cargo público está incurrido en alguna causa de incompatibilidad, se procede a informar de esta circunstancia al declarante para que, en el plazo otorgado, justifique o cese en la actividad incompatible. Si transcurrido el plazo, no fuera atendido tal requerimiento, ello sería motivo para instar un procedimiento administrativo sancionador conforme a la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Pública, si bien no antes.

De igual modo, cuando se ha incumplido la obligación de presentación de las declaraciones de actividades y de bienes y derechos, se procede a realizar un requerimiento formal previo, que, de no ser atendido, podría derivar en el inicio de un procedimiento sancionador.

En el caso que nos ocupa, no ha sido necesario requerir formalmente a la interesada puesto que ha presentado la Declaración de actividades a la toma de posesión, declarando su baja como profesional autónoma arquitecta, con carácter previo a que cobrase efecto su nombramiento y, asimismo, ha procedido a la desvinculación jurídica de los contratos suscritos con el Gobierno de Aragón; todo ello dentro del plazo legalmente establecido de dos meses desde la toma de posesión como cargo público.

Quinto.— Por todo lo anterior, se comunica al Grupo Parlamentario Socialista que no se aprecia, con respecto a esta cuestión, incompatibilidad alguna con la actividad profesional desarrollada por haber cesado y no incurrir

en dicha causa, de conformidad con los fundamentos jurídicos expuestos en aplicación de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas”.

De este modo, razonando en Derecho, no ha existido el incumplimiento legal, ni la incompatibilidad a las que se refiere el Grupo Socialista en su pregunta.

Zaragoza, a 26 de enero de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 327/23-XI, relativa al coeficiente de subvencionabilidad de pastos (BOCA 21, de 14 de noviembre de 2023).

El denominado coeficiente de subvencionabilidad de pastos o CSP es un valor o índice referencial cuya determinación corresponde, en principio, a las Comunidades Autónomas.

Una vez aplicado a cada interesado su modificación viene determinada por las alegaciones presentadas anualmente por los declarantes afectados.

Desde la campaña 2023 cabe distinguir dos tipos de recintos:

— Los recintos que, aun pastos en la realidad, figuran como matorral en SIGPAC pero que llevan cinco o más años sin ser declarados.

Tal circunstancia ha originado que su CSP aparezca con valor cero, aunque realmente tenga un valor superior siempre que quede justificado conforme a lo alegado por el interesado cuando quede acreditada la realización efectiva de la actividad de pastoreo.

— Los recintos que ya figuran como pastos en SIGPAC, pero para los que el valor que atribuye el CSP actual es inferior a su valoración por el interesado.

En estos casos, para justificar la posibilidad de un incremento, en la siguiente campaña cabrá ponderar el manejo de la ganadería correspondiente a la explotación del solicitante (siempre con clasificación productiva extensiva), evitando la aportación adicional de documentación técnica que, a la larga, no sirve para acreditar la realidad del pastoreo.

Hay que mejorar, también, el análisis de los datos correspondientes a montes públicos de la Comunidad Autónoma con adjudicación pública de pastos y sometidos a las condiciones establecidas por la Administración respecto a cargas ganaderas, fechas de aprovechamiento y mejoras a realizar, que, sin embargo, en algunos casos, no son susceptibles de subvención dada su calificación como superficies forestales o como pastos con CSP igual a cero.

Zaragoza, 26 de enero de 2024.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 338/23-XI, relativa al apoyo específico de centros en desventaja (BOCA 21, de 14 de noviembre de 2023).

Desde el Departamento de educación se tendrán en cuenta el contexto social de los centros educativos y se trabajará en distintas acciones:

— Se asignará la dotación de recursos personales, y materiales diferenciados de las asignaciones estandarizadas que les correspondan para atención a esta tipología de alumnado.

— Contacto directo con equipos directivos de estos centros para que nos puedan compartir los problemas específicos que les preocupan y buscar soluciones de amplio consenso.

— Contribuir con la adjudicación de proyectos y programas de innovación que puedan dar respuesta a las necesidades de este alumnado.

— Formación al profesorado .

— Se está revisando la normativa de admisión del alumnado y se van a adoptar medidas que garanticen una distribución equilibrada de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para evitar la segregación escolar y social de los menores y de los centros escolares.

Zaragoza, a 26 de enero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 339/23-XI, relativa a la estimación mensual del pago del servicio de transporte sanitario urgente (BO-CA 21, de 14 de noviembre de 2023)

ANTECEDENTES

La cuantía del pliego de transporte sanitario urgente estaba sobreestimado ya que la estimación de la remuneración de la plantilla recogida en el pliego, se basa en unas retribuciones salariales que respondían al convenio que se firmó con las/los trabajadores pero que se impugnó y, por lo tanto, son superiores a las que en realidad están cobrando la plantilla a día de hoy, que se rigen por un convenio colectivo "caducado".

Además, la plantilla ha denunciado que con la nueva empresa se ha eliminado un plus fijo de 400 euros que cobraban con la anterior empresa y que algunos contratos siguen sin llegar al salario mínimo.

El 75% de la cuantía estimada del pliego se destina a retribuciones salariales por lo que con estas condiciones debería reducirse sustancialmente la cuantía mensual prevista.

Por todo ello, presenta la siguiente,

PREGUNTA

¿Cómo se ha ajustado la cuantía mensual que cobra la empresa?

RESPUESTA

El expediente 50 DG/22 del Servicio de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes en la Comunidad Autónoma de Aragón se licitó mediante procedimiento abierto.

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud de 7 de noviembre de 2022, se adjudicó el contrato a la empresa Ambulancias Tenorio E Hijos, S.L.U.

El importe máximo del contrato fue de 126.500.000 € exento de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria G/52010/4121/261005/91002 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la siguiente distribución de anualidades:

- Ejercicio 2023: 28.989.583,33 €
- Ejercicio 2024: 31.625.000,00 €
- Ejercicio 2025: 31.625.000,00 €
- Ejercicio 2026: 31.625.000,00 €
- Ejercicio 2027: 2.635.416,67 €

En dicha resolución se explica que los servicios efectivamente realizados serán abonados por el Gobierno de Aragón, mediante la presentación de las correspondientes facturas en las condiciones establecidas en el punto 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Servicio Aragonés de Salud (Salud) y Ambulancias Tenorio firmaron el 15 de noviembre de 2023 la modificación del contrato para el servicio de transporte sanitario urgente. El cambio implicó la ampliación del horario de los vehículos de Soporte Vital Básico ubicados en 20 de las 23 bases rurales, que prestarán servicio 24 horas los 365 días del año. El presupuesto ha aumentado de los 126,5 millones a los 141,7 millones de euros, hasta la finalización del contrato, el 31 de mayo de 2027.

Dentro de las condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 202 LCSP se establecen como condiciones las de Mantenimiento de las condiciones laborales durante la ejecución del contrato, "La empresa adjudicataria deberá garantizar, a las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato y durante toda su vigencia, que no se producirá una minoración unilateral de las condiciones de trabajo en materia de jornada y salario, así como en cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable que corresponda en cada momento, en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentar la oferta, salvo acuerdo explícito entre la empresa y la representación legal de los trabajadores".

La empresa adjudicataria debe tener disponible documentación completa y verificable sobre los trabajadores y trabajadoras empleados, y deberá presentarla al órgano de contratación cuando este lo requiera y a advertir a las personas trabajadoras sobre la posibilidad de una inspección por parte de dicho órgano.

Le informamos asimismo que en este momento no consta en el Departamento la existencia de un nuevo Convenio colectivo.

Zaragoza, a 24 de enero de 2024.

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 369/23-XI, relativa al Programa de Auxiliares de Conversación (BOCA 22, de 21 de noviembre de 2023).

La Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo, por la que se regula el Modelo BRIT— Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras regula que será de aplicación este programa en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El motivo por el que actualmente estos auxiliares sólo son destinados a centros públicos es por el compromiso que el anterior equipo de gobierno adquirió en esta Orden solo con la red pública de centros dejando al margen, en efecto, a la red concertada. De hecho, en nuestra anterior etapa de gobierno del Partido Popular, efectivamente, los auxiliares de conversación eran destinados a centros sostenidos con fondos públicos, es decir tanto en centros públicos como en centros concertados.

Nos comprometemos a estudiar la situación e intentar aumentar el presupuesto del programa de Auxiliares de conversación con el fin de destinarlos a centros sostenidos con fondos públicos.

Zaragoza, a 24 de enero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 370/23-XI, relativa a los e-Sports (deportes electrónicos) (BOCA 22, de 21 de noviembre de 2023).

En los últimos años, la industria de los e-Sports ha experimentado un enorme auge y en España, en 2022 generó un volumen de negocio de 34 millones de euros. Esta cifra asciende a 1.747 millones de euros en el conjunto de la industria del videojuego.

Solamente en España hay 2,9 millones de aficionados a los e-Sports y en 2023 su audiencia dedicó más de 2.700 millones de horas a consumir contenido competitivo, un aumento del 75% en comparación con 2019. Esto pone de relieve no solo una industria en auge, sino también un cambio de paradigma en el comportamiento de la audiencia y la estrategia de contenido digital.

La promoción de eventos, como los acontecidos en Zaragoza los dos últimos años con la fase final de la Liga Santander Cup en 2022 y la final de la Superliga de primavera de LoL, genera un impacto económico social muy interesante en los territorios.

El Gobierno de Aragón, como administración autonómica, considera interesante atraer este tipo de eventos a Aragón, siempre que ello vaya ligado al buen uso de los videojuegos, por lo que apoyará iniciativas que los municipios consideren de interés para su territorio y que reúnan los elementos señalados.

Zaragoza, a 26 de enero de 2024.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 376/23-XI, relativa a los auxiliares de educación especial en el CRA Monegros Norte (BOCA 22, de 21 de noviembre de 2023).

La Auxiliar de Educación Especial del CRA Monegros Norte está concedida desde el 22/11/2023.

Zaragoza, a 24 de enero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 377/23-XI, relativa a los auxiliares de educación especial en el CRA Arco Iris en Conchel (BOCA 23, de 28 de noviembre de 2023).

La Auxiliar de Educación Especial del CRA Arco Iris está concedida desde el 22/11/2023.

Zaragoza, a 24 de enero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 390/23-XI, relativa a la reunión de la Comisión Bilateral entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza (BOCA 23, de 28 de noviembre de 2023).

La Comisión Bilateral Gobierno de Aragón-Ayuntamiento de Zaragoza se reunió el 19 de diciembre de 2023, y concluyó con distintos acuerdos en materia urbanística, financiera y de sostenibilidad, desbloqueando asuntos que estaban pendientes y en donde se habían producido desacuerdos entre ambas Instituciones anteriormente.

Entre otros compromisos por parte del Gobierno de Aragón, destacan los 40 millones de euros para la construcción del nuevo estadio de La Romareda (en cuatro años), y hasta un máximo de 20 millones para la recuperación de las riberas urbanas del Río Huerva (también durante cuatro años).

Por otro lado, en cuanto a la liquidación de los ejercicios 2021 y 2022 contemplados en el Convenio Bilateral Económico-Financiero, el Gobierno de Aragón se comprometió a abonar al Ayuntamiento de Zaragoza 4,7 millones de euros en concepto de la anualidad de 2021 y 5 millones en concepto de 2022. En total, 9,79 millones de euros.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2024.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 393/23-XI, relativa a los recortes del presupuesto destinado a las familias más vulnerables para 2024 (BOCA 23, de 28 de noviembre de 2023).

El presupuesto de la Dirección General de Familia, Infancia y Natalidad para el año 2024 ha experimentado un incremento global de 46,86%.

Zaragoza, 26 de enero de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 394/23-XI, relativa al presupuesto destinado al Servicio de Atención Temprana para 2024 (BOCA 23, de 28 de noviembre de 2023).

El Presupuesto para 2024 ha experimentado un incremento del 5,51% con respecto al presupuesto del año anterior, por lo que no se ha producido recorte alguno.

Zaragoza, 26 de enero de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 403/23-XI, relativa a los Planes de competitividad de la industria agroalimentaria (BOCA 23, de 28 de noviembre de 2023).

No existe tal reducción.

La programación anterior de ayudas a la industria agroalimentaria ha concluido el desarrollo de un programa con una convocatoria anticipada de 2022 que atiende solicitudes de pago hasta el año 2025.

Esto supone el otorgamiento de ayudas a la industria agroalimentaria en cuantía aproximada de unos 10 millones de euros por año, de media, para los ejercicios de 2023, 2024 y 2025; en concreto, hay previsto un pago de 15,4 millones de euros en el año 2024.

Así cabe observarlo, de la mera lectura de la Ley aragonesa 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2024.

La nueva programación la iniciará la aprobación de nuevas bases de subvenciones y sus convocatorias en 2024, y que continuarán mediante convocatorias en los ejercicios de 2025, 2026 y 2027, y su pago en cada uno de los ejercicios siguientes del periodo comprendido entre los años 2025 y 2029, ambos inclusive, que está previsto que

alcancen los 67.855.032 de euros para todo el periodo: es decir, con una dotación media anual de 17 millones de euros (68MM€/4 años), que cabe prorrogar en cinco pagos (68MM€/5 años = 13,6 millones de euros).

Este escenario pretende mantener la senda presupuestaria máxima que permite la financiación a cargo de los fondos FEADER, europeos, aportando lo máximo posible por parte del Gobierno de Aragón.

Este planteamiento, hasta ahora, ha permitido atender a la totalidad de solicitantes, si bien, pese a la voluntad del Gobierno de la Comunidad, el futuro del monto de la ayuda queda condicionado al número de solicitudes que formule el sector: si mantiene el mismo nivel será posible atender a su totalidad, pero si lo incrementa, habrá que priorizar.

Como novedad, las ayudas buscan fomentar los proyectos que impliquen colaboración entre empresas cooperativas.

Zaragoza, a 26 de enero de 2024.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 406/23-XI, relativa a la planificación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades respecto al Consejo Escolar de Aragón (BOCA 23, de 28 de noviembre de 2023).

El pasado 14 de diciembre, fue publicado el nombramiento de la nueva Presidenta del Consejo Escolar de Aragón, D.^ª Marta Puente. Primer paso, para retomar la actividad de este Órgano.

Desde esa fecha, y a pesar de lo complicado de las fiestas y no periodo lectivo, se está procediendo a la renovación de consejeros y puesta en marcha, manteniendo el calendario previsto y aprobado en junio del año pasado a partir del mes de enero de 2024:

- Convocatoria de la Comisión Permanente el próximo 23 de enero.
- Pleno el próximo 30 de enero.

Por otro lado, en estas primeras comisiones del año, será discutido y aprobado, en su caso, el plan de trabajo y las diferentes comisiones optativas de este curso escolar.

Ya se han solicitado a los sectores y organismos correspondientes los datos para la elaboración del informe anual de la enseñanza en Aragón, así como se ha puesto en marcha la elaboración de la Memoria Anual.

Consecuentemente, el Consejo Escolar de Aragón ya está en funcionamiento.

Zaragoza, a 24 de enero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 412/23-XI, relativa al mapa del suelo agrario de Aragón (BOCA 23, de 28 de noviembre de 2023).

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en coordinación y colaboración intraadministrativa con otros Departamentos del Gobierno de Aragón con competencias concurrentes vinculadas a los usos del suelo y su ordenación, está trabajando en la elaboración de un mapa de suelos que proteja los suelos agrarios fértiles, productivos y cultivables.

El resultado de los trabajos técnicos permitirá la formulación de una propuesta a someter a información pública, como mecanismo de participación ciudadana, con la finalidad de proceder con posterioridad a su aprobación definitiva en el marco de la ordenación de usos agrarios y ganaderos y con la finalidad de garantizar su protección y la actividad del sector primario.

Zaragoza, a 26 de enero de 2024.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 417/23-XI, relativa a la supresión del Plan de Retorno Joven (BOCA 23, de 28 de noviembre de 2023).

El Departamento de Economía, Empleo e Industria ha presentado el Plan Talento para atraer a los mejores perfiles de todas las edades a Aragón. Es una estrategia que tiene puesto su foco en la juventud, pero también en otros grupos de edad, y hemos decidido integrar nuestros esfuerzos para atender a quienes hasta ahora participaban en el Plan Retorno Joven bajo este nuevo programa. Los jóvenes que estaban siendo atendidos en el proceso continuarán con el apoyo de las asesorías del Instituto Aragonés de la Juventud.

Zaragoza, 26 de enero de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 430/23-XI, relativa a la atención telefónica a menores en situaciones de riesgo por acoso escolar (BOCA 31, de 26 de diciembre de 2023)

Actualmente, está en funcionamiento el "Teléfono de atención a menores en situación de acoso escolar". Es un servicio del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades que está operativo las 24 horas del día, los 365 días al año.

Las llamadas al servicio están atendidas directamente por profesionales con experiencia.

Este servicio asegura el acceso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a Servicios Sanitarios y otros servicios de Urgencia que posibiliten la atención al menor en situación de riesgo.

Las llamadas recibidas y notificaciones del presente curso escolar han sido:

	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LLAMADAS	26	21	33	9
NOTIFICACIONES	1	1	4	1

Los números son similares a los de cursos anteriores por lo que se entiende que es un servicio necesario para seguir atendiendo al alumnado vulnerable.

Zaragoza, a 24 de enero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 433/23-XI, relativa al acoso escolar (BOCA 31, de 26 de diciembre de 2023).

Atendiendo a los datos correctos y exactos expuestos en el V Pleno del Observatorio Aragonés por la convivencia y contra el acoso escolar, celebrado el 11 de diciembre de 2023.

Se han previsto una batería de medidas relativas al análisis, estudio y elaboración de propuestas enfocadas a la prevención en materia de convivencia. Un programa educativo para la etapa de educación primaria, con posibilidad de exportar el mismo formato para los primeros cursos de la educación secundaria. Dicho programa está en fase de elaboración.

Otras acciones:

- Revisión de los protocolos existentes en materia de acoso, ideación suicida y violencia de genero.
- Comisiones mixtas de trabajo con otros sectores involucrados.
- Reuniones periódicas con el Equipo de Orientación.
- Servicio telefónico operativo 24 horas.
- Desarrollar la figura del Coordinador de bienestar y protección de los centros educativos.

Zaragoza, a 24 de enero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 434/23-XI, relativa al uso del móvil en las aulas (BOCA 31, de 26 de diciembre de 2023).

Esta Consejería está llevando a cabo acciones encaminadas a regular el uso de los teléfonos móviles y dispositivos electrónicos en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y donde se fijará la postura del Departamento con respecto a la problemática surgida en torno a estos dispositivos tecnológicos en el entorno escolar.

Zaragoza, a 24 de enero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 435/23-XI, relativa al «Festival Periferias» de Huesca (BOCA 31, de 26 de diciembre de 2023).

A la Consejería de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia no le corresponde tomar ninguna decisión sobre el festival Periferias de Huesca al que se refiere la pregunta.

Como titular del departamento no tomo ninguna decisión al respecto. La frase o expresión que la pregunta me atribuye ha sido tomada fuera de contexto y de forma parcial.

Zaragoza, 26 de enero de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 439/23-XI, relativa a la mejora e inversión en la carretera A-133 (BOCA 31, de 26 de diciembre de 2023).

La carretera autonómica A-133 está incluida en el Plan Extraordinario de Carreteras (P.E.C.) y no hay ninguna previsión presupuestaria para ella al margen de dicho plan.

Respecto de las carreteras HU-V-9011 y la A-2215, tienen el mismo tratamiento que el resto de la red, que no se mejora con el P.E.C. Por una parte, se realizarán las labores de mantenimiento que sean necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios de las vías; y por otra, se estudiará la posible inversión en el siguiente Plan General de Carreteras, con los parámetros y premisas que se fijen y que se han adelantado algunos de ellos como: Tráfico, Estado, Accidentalidad, Estrategia, etc.

Zaragoza, a 26 de enero de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 440/23-XI, relativa a las frecuencias de los trenes regionales (BOCA 31, de 26 de diciembre de 2023).

Analizado el informe de la Alianza Ibérica del Ferrocarril, es preciso hacer notar que las competencias del Gobierno de Aragón en transporte de viajeros por ferrocarril se circunscriben a los transportes que no son prestados por el Estado (los que son considerados como Servicio Público Obligatorio, Media y Larga Distancia, Alta Velocidad y Cercanías), con la restricción de que sólo está autorizado como operador la empresa RENFE, en régimen de monopolio.

De todos los servicios adicionales propuestos en el informe tan sólo podrían considerarse de competencia autonómica aquellos que tienen su recorrido y origen-destino en estaciones dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Lamentablemente el informe no aporta ningún análisis justificando la necesidad de dichos incrementos de servicio, bien por incrementos de la demanda, bien por saturación de los servicios actualmente en funcionamiento, bien por la inadecuación de los mismos en comparación a otros servicios de transporte alternativos, o cualquier otra causa.

En la Dirección General de Transportes hemos analizado el coste anual para las arcas públicas (a cargo de todos los aragoneses) que tendría la puesta en marcha de los servicios solicitados de los que podríamos ser competentes con las condiciones de costes que en este momento tenemos con la operadora que gestiona las dos líneas regionales actualmente en funcionamiento.

Las relaciones analizadas son:

- Zaragoza-Calatayud (+2 expediciones por sentido, 365 días)
- Zaragoza-Ariza (+2 expediciones por sentido, 365 días)
- Zaragoza-Teruel (+4 expediciones por sentido, 365 días)
- Zaragoza-Caspe (+2 expediciones por sentido, 365 días)
- Zaragoza-Binéfar (+2 expediciones por sentido, 365 días)
- Zaragoza-Huesca (+6 expediciones por sentido, 365 días)
- Zaragoza-Canfranc (+2 expediciones por sentido, 365 días)

El coste aproximado anual que debería consignarse para estos servicios sería 46.300.000 €/año.

Este coste supone un importe equivalente al del conjunto de los contratos actuales y del nuevo Mapa Concesional de Transporte de Viajeros por Autobús que dará servicio a todos los núcleos de población de Aragón durante toda la legislatura 2023-2027.

Los servicios de transporte de viajeros por autobús del nuevo Mapa Concesional se ajustarán para atender toda la demanda de transporte público terrestre de todos los aragoneses, incluidos los potenciales usuarios de las relaciones adicionales solicitadas, por lo que atendiendo al principio obligado de eficiencia en la gestión pública, salvo que existan causas objetivas que lo justifiquen, no está entre nuestros objetivos de legislatura la ampliación de los trenes regionales solicitada.

Zaragoza, a 26 de enero de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 450/23-XI, relativa al presupuesto destinado a sustitución de cocinas para 2024 (BOCA 31, de 26 de diciembre de 2023).

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades estudiará las necesidades y solicitudes de cocinas en los centros escolares públicos de manera individual.

Zaragoza, a 24 de enero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 451/23-XI, relativa a la implantación del cheque escolar (BOCA 31, de 26 de diciembre de 2023).

El cheque escolar quiere garantizar los servicios públicos básicos, quiere ser eficiente y permite a las familias tener mayor libertad de elección de centro educativo.

Este gobierno estudiará a lo largo de la legislatura algunas de las posibilidades de implantación teniendo en cuenta la finalidad y los destinatarios.

Zaragoza, a 24 de enero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 452/23-XI, relativa a las solicitudes de centros escolares públicos que han solicitado la sustitución de líneas frías (BOCA 31, de 26 de diciembre de 2023).

Teruel solicita cambio a línea caliente:

- CEIP Ensanche de Teruel,
- CEIP Manuel Franco Royo de Andorra.
- CRA de Albarracín (Cocina del CRIET).

Huesca no tiene ninguna solicitud de sustitución de cocinas.

Zaragoza tiene los siguientes centros que solicitan sustitución de cocinas:

CÓDIGO DE CENTRO	CENTRO ESCOLAR	LOCALIDAD
50005755	CEIP Andrés Oliván	Zaragoza
50005422	CEIP Ángel Escoriaza	Zaragoza
50006311	CEIP Basilio Paraíso	Zaragoza
50018817	CEIP Catalina Aragón	Zaragoza
50010481	CEIP Cortes de Aragón	Zaragoza
50009415	CEIP Gloria Arenillas	Zaragoza
50006220	CEIP Hilarión Gimeno	Zaragoza
50010181	CEIP Hispanidad	Zaragoza
50011847	CEIP Josefa Amar y Borbón	Zaragoza
50019019	CPI Julio Verne	Zaragoza
50006438	CEIP La Almozara	Zaragoza
50018143	CEIP Lucien Briet	Zaragoza
50009452	CEIP María Moliner	Zaragoza
50018258	CEIP Marie Curie	Zaragoza
50009580	CEIP Miraflores	Zaragoza
50017710	CEIP Montecanal	Zaragoza
50017072	CPI Parque Goya	Zaragoza
50010193	CEIP Puerta Sancho	Zaragoza
50010399	CEIP Río Ebro	Zaragoza
50018261	CPI Río Sena	Zaragoza
50018271	CPI Rosales del Canal	Zaragoza
50006281	CEIP Tomás Alvira	Zaragoza
50018246	CEIP Valdespartera	Zaragoza
50009385	CEIP Zalfonada	Zaragoza
50000291	CEIP Brianda de Luna	Alfajarín
50001222	CEIP Domingo Jiménez	Calatorao
50018283	CEIP Foro Romano	Cuarte de Huerva
50019299	CEIP Pilar Bayona	Cuarte de Huerva
50008952	CEIP Ramón y Cajal	Cuarte de Huerva
50001763	CEIP Cervantes	Ejea de los Caballeros
50011331	CEIP La Cabañeta	El Burgo de Ebro
50004004	CEIP Los Albares	La Puebla de Alfindén
50017898	CEIP Reino de Aragón	La Puebla de Alfindén
50002937	CPC Manlia	Mallén
50019251	CPI Val de la Atalaya	María de Huerva
50011227	CRA Bécquer	Novallas
50003711	CEIP La Portalada	Pastriz
50003851	CEIP Miguel Artigas	Pinseque
50011410	CRA Los Bañales	Sádaba
50017904	CPI Galo Ponte	San Mateo de Gállego
50005011	CEIP Miguel A. Artazos	Utebo

Zaragoza, a 24 de enero de 2024.

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 456/23-XI, relativa a las líneas de ayudas destinadas a becas de estudio y perfeccionamiento para ámbitos culturales (BOCA 31, de 26 de diciembre de 2023).

Las becas mencionadas pertenecen al Ministerio de Educación, por tanto, la pregunta debería dirigirse al Ministerio correspondiente.

Zaragoza, a 24 de enero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 459/23-XI, relativa a la adjudicación de becas salario 2023 (BOCA 31, de 26 de diciembre de 2023).

Por Orden CUS/846/2023, de 21 de junio, se han convocado 35 becas salario para la realización, por primera vez, de estudios oficiales de Grado en el Sistema Universitario de Aragón en el curso académico 2023/2024, resultando 14 el número total de becas concedidas.

Zaragoza, a 24 de enero de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 12/24, relativa a las habitaciones individuales del hospital de Teruel (BOCA 34, de 12 de enero de 2024).

Efectivamente, el añadido de un edificio anexo con 54 nuevas habitaciones individuales para el nuevo Hospital de Teruel se ha incorporado al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, publicado en el BOA del 29 de diciembre de 2023.

Dado el escaso tiempo transcurrido desde esa fecha, en la actualidad se están analizando las distintas alternativas para dar cumplimiento a la misma.

Zaragoza, a 26 de enero de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

La solicitud de comparencia de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2024, ha conocido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. Socialista, Sra. Pérez Esteban, en el que solicita que la comparencia de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura presentada para su tramitación ante el Pleno para que informe sobre la tramitación del Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales en Aragón, publicada en el BOCA núm. 38, de 31 de enero de 2024, pase a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Se ordena la publicación de este cambio en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de enero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Acuerdo del Pleno de las Cortes de creación de una Comisión Especial de Estudio sobre el nuevo sistema de financiación autonómica, actualizando el aprobado por las Cortes de Aragón en sesión plenaria celebrada los días 14 y 15 de junio de 2018.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 1 y 2 de febrero de 2024, ha acordado, a propuesta de la Mesa y Junta de Portavoces, y a iniciativa del G.P. Chunta Aragonesista, crear una Comisión Especial de Estudio sobre el nuevo sistema de financiación autonómica, actualizando el aprobado por las Cortes de Aragón en sesión plenaria celebrada los días 14 y 15 de junio de 2018.

1. Dicha Comisión estará constituida por un representante de cada Grupo Parlamentario y, en su caso, de cada Agrupación Parlamentaria, y su correspondiente suplente, pudiendo contar con el asesoramiento de profesionales o técnicos en la materia, y será asistida por los Servicios Jurídicos de la Cámara, adoptando los acuerdos mediante voto ponderado.

2. Elegirá, en su sesión constitutiva, de entre sus miembros un diputado que ejercerá la Presidencia, reuniéndose por convocatoria de este o a solicitud de un Grupo Parlamentario; se establecerá un calendario, el régimen de comparecencias y las sesiones, así como todas aquellas cuestiones que la comisión considere convenientes.

3. Constituirá el objeto de la misma la elaboración de un dictamen sobre el nuevo sistema de financiación autonómica, actualizando el aprobado por las Cortes de Aragón en sesión plenaria celebrada los días 14 y 15 de junio de 2018.

4. Deberá culminar sus trabajos a los seis meses desde su constitución.

Se ordena su publicación de conformidad con el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes de Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 22 de diciembre de 2023.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2024, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 22 de diciembre de 2023, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

SESIÓN NÚM. 12

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día 22 de diciembre de 2023, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Marta Fernández Martín, presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por el Sr. D. Ramón Celma Escuin y la Sra. D.ª Elisa Sancho Rodellar, vicepresidente primero y vicepresidenta segunda, respectivamente; y por el Sr. D. Gerardo Oliván Bellosta y por el Sr. D. Carlos Pérez Anadón, secretario primero y secretario segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores diputados, excepto la Sra. Dueso Mateo, del G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como letrada la Sra. D.ª Carmen Rubio de Val, letrada mayor de la Cámara.

Ha solicitado la votación no presencial la Sra. Dueso Mateo, del G.P. Socialista, cuyas votaciones se recogen en el cómputo de las realizadas a lo largo de la tramitación de cada uno de los puntos del orden del día.

Abierta la sesión, cuando la presidenta de la Cámara daba paso al primer punto del orden del día, la vicepresidenta segunda y consejera de Economía, Empleo e Industria, Sr. Vaquero Perianez, solicita el uso la palabra por el artículo 121.2 del Reglamento de la Cámara, indicando que trasladó a la Presidencia la previa reserva de esta solicitud. En concreto, se refiere al insulto que recibió en el pleno anterior por parte de la señora vicepresidenta segunda de la Cámara, Sra. Sancho Rodellar, y solicita de esta que retire el mencionado insulto y que no conste en el Diario de Sesiones. Acto seguido, interviene la Sra. Sancho Rodellar para retirar el insulto en cuestión, recibiendo el aplauso general de la Cámara.

Seguidamente, la señora Presidenta de las Cortes da paso al primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023, que se aprueba por asentimiento.

A continuación, se sustancia el segundo punto del orden del día, que es la propuesta de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad del diputado Sr. Urquiza Sancho, del G.P. Socialista, y que se desarrolla a puerta cerrada.

Se aborda seguidamente el tercer punto del orden del día, constituido por el Acuerdo relativo a la composición de la Comisión de Investigación sobre la implantación de las energías renovables en Aragón y sobre cómo ha actuado el Inaga en este proceso.

La Sra. Presidenta lee el acuerdo, que reza como sigue: "De conformidad con la disposición transitoria única de la Resolución de Presidencia de las Cortes de Aragón, de 13 de diciembre de 2023, sobre la composición de las Comisiones no permanentes de las Cortes de Aragón, la Comisión de Investigación sobre la implantación de las energías renovables en Aragón y sobre cómo ha actuado el INAGA en este proceso estará integrada por un representante de cada Grupo Parlamentario y de cada Agrupación Parlamentaria y, en su caso, de su correspondiente suplente".

La señora Presidenta somete a votación por asentimiento este acuerdo, que resulta aprobado.

Inmediatamente después, la Presidencia da paso al siguiente punto, el debate y votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 2/2023, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Bermúdez de Castro Mur, consejero de Hacienda y Administración Pública, para presentar el decreto-ley.

Seguidamente intervienen los diputados integrantes del G.P. Mixto: por la A.P. Partido Aragonés, el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Podemos, el Sr. Corrales Palacio. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, interviene el Sr. Moreno Latorre. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Socialista, el Sr. Galeano Gracia. Y por el G.P. Popular, la Sra. Puyuelo del Val.

Sometida a votación, la convalidación del decreto-ley resulta aprobada por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

Los Sres. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Galeano Gracia (G.P. Socialista), Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), Soro Domingo (G.P. Chunta Aragonesista) y Moreno Latorre (G.P. Aragón-Teruel Existe) solicitan la tramitación del decreto-ley como proyecto de ley.

Sometida su solicitud, sin debate previo, a la consideración de la cámara, resulta rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y seis en contra.

En el turno de explicación de voto, intervienen sucesivamente los Sres. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y Galeano Gracia (G.P. Socialista) y la Sra. Puyuelo del Val (G.P. Popular).

A continuación, se pasa al quinto punto del orden del día, constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

En primer lugar, en la fase de debate, se abordan el articulado del Proyecto de Ley y los votos particulares y las enmiendas que se mantienen a cada precepto, según se detalla a continuación.

Los artículos y las disposiciones a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas serán sometidos directamente a votación en su momento, sin debate previo.

A continuación, se pasa al turno de defensa conjunta de enmiendas y votos particulares al articulado. En este mismo turno se puede hacer uso, si se desea, del turno en contra o de fijación de posiciones en relación con los demás votos particulares y enmiendas.

Por el G.P. Chunta Aragonesista, interviene el Sr. Soro Domingo. El señor vicepresidente primero, Sr. Celma Escuin, da la palabra al Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). En representación de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), interviene el Sr. Corrales Palacio. A continuación, toma la palabra el Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe. Seguidamente, interviene el Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

Se abre turno de fijación de posiciones del resto de los grupos parlamentarios.

Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), interviene el Sr. Izquierdo Vicente. Por el G.P. Vox en Aragón, toma la palabra el Sr. Civiac Llop. Finalmente, en nombre, del G.P. Popular, interviene la Sra. Navarro Viscasillas, a quien da la palabra la señora presidenta.

A continuación, procede el debate de las secciones del Presupuesto a las que se mantienen votos particulares y enmiendas.

Se agrupan para el debate las secciones 2 y 10, y las secciones 12 y 30. El debate del resto se producirá sección por sección. Cada Grupo Parlamentario defenderá conjuntamente sus votos particulares y enmiendas a la correspondiente Sección.

Comienza el debate por las secciones 2 (Presidencia del Gobierno) y 10 (Departamento de Presidencia, Interior y Cultura).

En primer lugar, procede la defensa de los votos particulares o enmiendas. Por el G.P. Chunta Aragonesista, interviene el Sr. Soro Domingo. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Moreno Latorre. Por el G.P. Socialista, el Sr. Alastuey Lizáldez.

A continuación, en el turno en contra o de fijación de posiciones, intervienen por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros; por el G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez.

La Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista, pide la palabra acogiéndose al artículo 121.1 del Reglamento por inexactitudes de la anterior interviniente.

También intervienen sucesivamente el Sr. Guitarte Gimeno, quien matiza las palabras de la Sra. Pérez Esteban, y la propia Sra. Pérez Esteban, quien contesta al Sr. Guitarte Gimeno. En ambos casos, acogiéndose a las inexactitudes que recoge el mencionado artículo.

Signe el debate con las secciones 12 (Departamento de Hacienda y Administración Pública) y 30 (Diversos Departamentos).

En primer lugar, procede la defensa de los votos particulares o enmiendas. Por el G.P. Chunta Aragonesista, toma la palabra el Sr. Soro Domingo. Por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno. Por el G.P. Socialista, el Sr. Galeano Gracia.

Seguidamente, en el turno en contra o de fijación de posiciones, intervienen sucesivamente el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón, y la Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

A continuación, se aborda el debate de la sección 13 (Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística).

En primer lugar, en defensa de los votos particulares o enmiendas intervienen sucesivamente el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista, a quien da la palabra el señor vicepresidente primero; el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Corrales Palacio, por la A.P. Podemos (G.P. Mixto); el Sr. Guitarte Gimeno, por el G.P. Aragón-Teruel Existe, y la Sra. Rodrigo Pla, por el G.P. Socialista.

A continuación, la señora presidenta da paso al turno en contra o de fijación de posiciones, en el que intervienen el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), y el Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.

Continúa la sesión plenaria con el debate de la sección 14 (Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación).

En primer lugar, procede la defensa de los votos particulares o enmiendas. Intervienen sucesivamente el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Corrales Palacio, por la A.P. Podemos (G.P. Mixto); la Sra. Buj Romero, por el G.P. Aragón-Teruel Existe, y el Sr. Iglesias Cuartero, por el G.P. Socialista.

A continuación, en el turno en contra o de fijación de posiciones, intervienen el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), y el Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

Se aborda seguidamente la sección 15, que se corresponde con el Departamento de Economía, Empleo e Industria.

En primer lugar, se pasa a la defensa de los votos particulares o enmiendas. Por el G.P. Chunta Aragonesista, toma la palabra el Sr. Soro Domingo. Por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Moreno Latorre. Por el G.P. Socialista, la Sra. Gastón Menal.

En turno en contra o de fijación de posiciones, intervienen sucesivamente el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), y la Sra. Herrarte Cajal, del G.P. Popular, a quien da la palabra el señor vicepresidente primero.

Cuando son las catorce horas y cinco minutos, el señor vicepresidente primero suspende la sesión hasta las quince horas y cinco minutos.

A las quince horas y veinte minutos, el señor vicepresidente primero reanuda la sesión con el debate de la sección 16 (Departamento de Sanidad).

En primer lugar, procede la defensa de los votos particulares o enmiendas. Intervienen sucesivamente la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G.P. Mixto); el Sr. Moreno Latorre, por el G.P. Aragón-Teruel Existe, y el Sr. Carpi Domper, por el G.P. Socialista.

Seguidamente, en el turno en contra o de fijación de posiciones, intervienen el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), y el Sr. Fuertes Jarque, del G.P. Popular.

Se aborda a continuación el debate de la sección 18 (Departamento de Educación, Ciencia y Universidades).

En primer lugar, procede la defensa de los votos particulares o enmiendas. Por el G.P. Chunta Aragonesista, interviene la Sra. Lasobras Pina. Por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero, a quien da la palabra la señora presidenta. Por el G.P. Socialista, el Sr. Urquizu Sancho.

En el turno en contra o de fijación de posiciones, intervienen el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón, y la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Popular.

Terminado el debate de la sección 18, se inicia el de la sección 20 (Departamento de Bienestar Social y Familia).

Abre el turno de defensa de los votos particulares o enmiendas la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista, sucediéndose a continuación las intervenciones de los Sres. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), y de las Sras. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe, y Zamora Mora, del G.P. Socialista.

Los Sres. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), y Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón, y la diputada Sra. Casas Foz, del G.P. Popular, intervienen en el turno en contra o de fijación de posiciones.

Es el turno ahora del debate de la sección 21, correspondiente al Departamento de Desarrollo Territorial, Desplazamiento y Justicia.

Se procede a la defensa de los votos particulares o enmiendas. Por el G.P. Chunta Aragonesista, toma la palabra el Sr. Palacín Eltoro. Por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón, a quien da la palabra el señor vicepresidente primero. Por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

A continuación, en turno en contra o de fijación de posiciones, la señora presidenta da la palabra al representante de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), Sr. Izquierdo Vicente y a la representante del G.P. Vox en Aragón, Sr. Rouco Laliena.

Se aborda seguidamente el debate de la última sección, la sección 22, a la que se mantienen enmiendas y votos particulares (Departamento de Medio Ambiente y Turismo).

El debate se inicia con la defensa de los votos particulares o enmiendas. Por el G.P. Chunta Aragonesista, toma la palabra el Sr. Palacín Eltoro. Por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio. Por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago.

En el turno en contra o de fijación de posiciones, intervienen sucesivamente el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. Vox en Aragón, y la Sra. Cobos Barrio, del G.P. Popular.

En este punto de la sesión plenaria, la señora presidenta interviene para precisar la distribución de los tiempos de intervención de los grupos y agrupaciones parlamentarias que ha realizado la Presidencia.

La señora presidenta anuncia la votación al articulado del proyecto de ley, cuyo desarrollo se recoge en acta siguiendo el orden numérico mencionado por la Presidencia y recogido en la ordenación del debate.

1. Votación conjunta de los artículos y disposiciones a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas, aprobados en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y la A.P. Partido Aragonés, en contra de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y la A.P. Podemos, y la abstención de la A.P. Izquierda Unida de Aragón: artículos 1, 4, 6 a 9, 11, 13, 16, 17, 20, 22 a 26, 28 a 33, 35, 36, 38, 41, 43, 46 a 49, 51, 53, 54, 57, 61 y 62; disposiciones adicionales primera, tercera a quinta, séptima, novena, decimoséptima, decimooctava, vigésima quinta a trigésima primera, trigésima tercera a trigésima quinta, trigésima séptima, trigésima novena a cuadragésima primera y cuadragésima tercera; disposiciones transitorias cuarta, quinta, séptima y octava; disposición final única pre (anterior disposición adicional cuadragésima segunda); rúbricas de los Capítulos y Títulos en que se estructura el Proyecto de Ley; anexos del Proyecto de Ley (excepto los Anexos III, IV y VI); título del Proyecto de Ley.

Realizado el recuento de la votación, se produce un empate con treinta y tres votos a favor y treinta y tres en contra.

En una segunda votación, todos estos preceptos se aprueban por treinta y nueve votos a favor, veintisiete en contra y una abstención.

2. Votación de los votos particulares y de las enmiendas que se mantienen al articulado.

Se ha solicitado por los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y por la A.P. Izquierda Unida de Aragón la votación específica de los siguientes votos particulares y enmiendas, que se agrupan para su votación según el sentido del voto expresado en la Ponencia y ratificado en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. Se ratifican el resto de las votaciones.

2.1. Votación de los votos particulares que se mantienen al articulado:

2.1.1. Votos particulares de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón a la enmienda núm. 12, del G.P. Vox en Aragón, al artículo 5, aprobada con el voto a favor de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón y en contra de los demás Grupos y Agrupaciones Parlamentarios.

Todos estos votos particulares son rechazados por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

2.1.2. Voto particular del G.P. Chunta Aragonesista a la enmienda núm. 22, del G.P. Vox en Aragón, al artículo 5; y voto particular del G.P. Chunta Aragonesista y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón a la enmienda núm. 199, del G.P. Vox en Aragón, a la disposición adicional duodécima; aprobadas con el voto a favor de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón y de la A.P. Partido Aragonés, en contra de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y de las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, y la abstención del G.P. Aragón-Teruel Existe.

El voto particular relacionado resulta rechazado por veintisiete votos a favor, treinta y seis en contra y tres abstenciones.

2.1.3. Voto particular de la A.P. Izquierda Unida de Aragón a la enmienda núm. 87, del G.P. Vox en Aragón, al artículo 45, aprobada con el voto a favor de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, en contra de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y de las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, y la abstención de la A.P. Partido Aragonés.

Este voto particular es rechazado por treinta y un votos a favor, treinta y cinco en contra y una abstención.

2.1.4. Voto particular del G.P. Chunta Aragonesista y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón a la enmienda núm. 173, del G.P. Popular, al artículo 65 (nuevo); voto particular de la A.P. Izquierda Unida de Aragón a la enmienda núm. 190, del G.P. Vox en Aragón, a la disposición adicional sexta; voto particular de la A.P. Izquierda Unida de Aragón frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 217, de la A.P. Partido Aragonés, a la disposición adicional decimosexta; y voto particular del G.P. Chunta Aragonesista y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón a la enmienda núm. 279, del G.P. Popular, a la disposición final única pre bis (nueva); aprobadas con el voto a favor de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón y de la A.P. Partido Aragonés, y en contra de los demás Grupos y Agrupaciones Parlamentarios.

Los votos particulares resultan rechazados por treinta y un votos a favor y treinta y seis en contra.

2.1.5. Voto particular del G.P. Chunta Aragonesista frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 198, de la A.P. Partido Aragonés, a la disposición adicional duodécima, aprobada con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y de la A.P. Partido Aragonés, y en contra de los demás Grupos y Agrupaciones Parlamentarios.

El voto particular es rechazado por treinta y un votos a favor y treinta y cinco en contra.

2.2. Votación de las enmiendas que se mantienen al articulado:

1) Enmienda con los votos a favor de GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, en contra de GG.PP. Popular y Vox en Aragón y abstención del G.P. Aragón-Teruel Existe y A.P. Partido Aragonés: enmienda núm. 62, del G.P. Socialista.

La enmienda es rechazada por veintiocho votos a favor, treinta y cinco en contra y cuatro abstenciones.

2) Enmiendas con los votos a favor de GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, y en contra de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón y la A.P. Partido Aragonés: enmiendas núms. 65, 111, 194 y 246, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón; enmienda núm. 75, del G.P. Aragón-Teruel Existe; enmiendas núms. 98, 104, 141, 253, 258, 260 y 265, del G.P. Socialista; enmiendas núms. 140, 193 y 195, del G.P. Chunta Aragonesista.

Las enmiendas son rechazadas por treinta y un votos a favor y treinta y cinco en contra.

3) Enmiendas con los votos a favor de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, en contra de GG.PP. Popular y Vox en Aragón y abstención de la A.P. Partido Aragonés: enmienda núm. 85, del G.P. Chunta Aragonesista, y enmienda núm. 239, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón.

Las enmiendas son rechazadas por treinta y un votos a favor, treinta y cinco en contra y una abstención.

4) Enmienda con los votos a favor del G.P. Aragón-Teruel Existe, en contra de GG.PP. Popular, Socialista y Vox en Aragón y AA.PP. Podemos y Partido Aragonés y abstención del G.P. Chunta Aragonesista y A.P. Izquierda Unida de Aragón: enmienda núm. 88, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

La enmienda es rechazada por dos votos a favor, sesenta en contra y cuatro abstenciones.

5) Enmienda con los votos a favor de GG.PP. Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés y en contra de GG.PP. Popular, Socialista y Vox en Aragón: enmienda núm. 89, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

La enmienda 89 resulta rechazada por nueve votos a favor y cincuenta y ocho en contra.

6) Enmiendas con el voto a favor de GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés, y en contra de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón: enmienda núm. 107, del G.P. Aragón-Teruel Existe; enmienda núm. 196, del G.P. Chunta Aragonesista; enmienda núm. 257, G.P. Socialista.

Las enmiendas relacionadas son rechazadas por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

7) Enmiendas con los votos a favor de GG.PP. Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y A.P. Podemos, en contra de GG.PP. Popular y Vox en Aragón y A.P. Partido Aragonés y abstención del G.P. Socialista y A.P. Izquierda Unida de Aragón: enmiendas núms. 118, 129 y 132, del G.P. Chunta Aragonesista, y enmienda núm. 230, del G.P. Chunta Aragonesista.

Estas enmiendas resultan rechazadas por siete votos a favor, treinta y cinco en contra y veinticuatro abstenciones.

8) Enmiendas con los votos a favor de GG.PP. Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos y Partido Aragonés, en contra de GG.PP. Popular y Vox en Aragón y abstención del G.P. Socialista y A.P. Izquierda Unida de Aragón: enmiendas núms. 125, 135, 136 y 137, del G.P. Chunta Aragonesista.

Las enmiendas del G.P. Chunta Aragonesista mencionadas son rechazadas por ocho votos a favor, treinta y cinco en contra y veinticuatro abstenciones.

9) Enmiendas con los votos a favor de GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, en contra de GG.PP. Popular y Vox en Aragón y A.P. Partido Aragonés y abstención del G.P. Aragón-Teruel Existe: enmiendas núms. 160, 164 y 167, del G.P. Chunta Aragonesista; enmiendas núms. 162, 166 y 169, del G.P. Socialista.

Las enmiendas relacionadas resultan rechazadas por veintiocho votos a favor, treinta y seis en contra y tres abstenciones.

10) Enmienda con los votos a favor del G.P. Chunta Aragonesista y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón y en contra de GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y A.P. Partido Aragonés: enmienda núm. 170, del G.P. Chunta Aragonesista.

La enmienda es rechazada por cinco votos a favor y sesenta y dos en contra.

11) Enmienda con los votos a favor del G.P. Chunta Aragonesista y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, en contra de GG.PP. Popular y Vox en Aragón y A.P. Partido Aragonés y abstención de GG.PP. Socialista y Aragón-Teruel Existe: enmienda núm. 184, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón.

La enmienda del G.P. Izquierda Unida de Aragón es rechazada por cinco votos a favor, treinta y seis en contra y veintiséis abstenciones.

12) Enmienda con los votos a favor de GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y A.P. Podemos, en contra de GG.PP. Popular y Vox en Aragón y A.P. Partido Aragonés y abstención de la A.P. Izquierda Unida de Aragón: enmienda núm. 252, del G.P. Socialista.

La enmienda del G.P. Socialista resulta rechazada por treinta votos a favor, treinta y seis en contra y una abstención.

13) Enmienda con los votos a favor de GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y A.P. Podemos, en contra de GG.PP. Popular y Vox en Aragón y A.P. Partido Aragonés y abstención del G.P. Aragón-Teruel Existe y A.P. Izquierda Unida de Aragón: enmienda núm. 284, del G.P. Socialista.

La enmienda reseñada es rechazada por veintisiete votos a favor, treinta y seis en contra y cuatro abstenciones.

14) Enmienda con los votos a favor de GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos y Partido Aragonés, en contra de GG.PP. Popular y Vox en Aragón y abstención de la A.P. Izquierda Unida de Aragón: enmienda núm. 287, del G.P. Socialista.

Por treinta y un votos a favor, treinta y cinco en contra y una abstención, la citada enmienda resulta rechazada.

3. Votación conjunta de los artículos y disposiciones, a los que se han mantenido votos particulares y enmiendas, agrupados según el sentido del voto expresado en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública:

1) Votación de los artículos 2, 10, 12, 14, 44, 55, 56, 59 Y 63, disposiciones adicionales octava, decimotercera y vigésima a vigésima cuarta, y disposiciones transitorias primera a tercera, aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y la A.P. Partido Aragonés, en contra de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y la A.P. Podemos, y la abstención de la A.P. Izquierda Unida de Aragón.

El señor vicepresidente primero somete a votación los artículos y disposiciones arriba relacionados, que resultan aprobados por treinta y ocho votos a favor, veintiocho en contra y una abstención.

2) Votación de los artículos 3, 21, 27, 34, 39, 40, 50, 52, 58, 60 y 64, disposiciones adicionales segunda, undécima, decimonovena y trigésima segunda, disposición derogatoria única, disposiciones finales única pre bis (nueva) y única, y anexos III, IV y VI, aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y la A.P. Partido Aragonés, y en contra de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón.

La señora presidenta somete a votación los artículos, disposiciones y anexos mencionados, que son aprobados por treinta y siete votos a favor y veintiocho en contra.

3) Votación del artículo 5, aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, en contra de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y las AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Con treinta y cuatro votos a favor, veintiocho en contra y tres abstenciones, se aprueba el artículo 5 del proyecto de ley.

4) Votación de los artículos 15, 19 y 37, aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón y la A.P. Partido Aragonés, en contra de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y la A.P. Podemos, y la abstención del G.P. Aragón-Teruel Existe y la A.P. Izquierda Unida de Aragón.

Los artículos 15, 19 y 37 se aprueban por treinta y cinco votos a favor, veintisiete en contra y cuatro abstenciones.

5) Votación de los artículos 18, 42 y 45, y las disposiciones adicionales decimosexta, trigésima octava y cuadragésima cuarta (nueva), aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón y la A.P. Partido Aragonés, en contra de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, y la abstención del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Los artículos y disposiciones relacionados son aprobados por treinta y seis votos a favor, veintiocho en contra y tres abstenciones.

6) Votación del artículo 65 (nuevo) y las disposiciones adicionales sexta y duodécima, aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón y la A.P. Partido Aragonés, y en contra de los demás Grupos y Agrupaciones Parlamentarios.

El artículo 65 y las disposiciones adicionales sexta y duodécima son aprobados con treinta y seis votos a favor y treinta y un votos en contra.

7) Votación de las disposiciones adicionales décima, decimocuarta y trigésima sexta, aprobadas por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y la A.P. Partido Aragonés, en contra de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista, y la abstención de las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón.

Las disposiciones adicionales relacionadas arriba son aprobadas por treinta y nueve votos a favor, veintiséis en contra y dos abstenciones.

8) Votación de la disposición adicional decimoquinta, aprobada por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, en contra de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, y la abstención del G.P. Aragón-Teruel Existe y la A.P. Partido Aragonés.

La disposición adicional decimoquinta resulta aprobada por treinta y cinco votos a favor, veintiocho en contra y cuatro abstenciones.

9) Votación de la disposición transitoria sexta, aprobada por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe, en contra de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista, y la abstención de las AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés.

La disposición adicional transitoria sexta es aprobada por treinta y ocho votos a favor, veintiséis en contra y tres abstenciones.

10) Votación de la exposición de motivos, aprobada por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y la A.P. Partido Aragonés, y en contra de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón.

La exposición de motivos resulta aprobada por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

II. Votación de los votos particulares y de las enmiendas que se mantienen a las secciones del Presupuesto de gastos.

Se ha solicitado por los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y por la A.P. Izquierda Unida de Aragón, la votación de los siguientes votos particulares y enmiendas que se agrupan para su votación según el sentido del voto expresado en la Ponencia y ratificados en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. Se ratifican el resto de las votaciones.

1.1. Votación de los votos particulares que se mantienen a las secciones del Presupuesto de gastos:

1.1.1. Voto particular de la A.P. Izquierda Unida de Aragón a la enmienda núm. 428, del G.P. Popular, a la Sección 10; y votos particulares del G.P. Chunta Aragonesista y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón a enmienda núm. 1463, de la A.P. Partido Aragonés, a la Sección 18; aprobadas con el voto a favor de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón y de la A.P. Partido Aragonés, en contra de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y de las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, y la abstención del G.P. Aragón-Teruel Existe:

Por veintiocho votos a favor, treinta y seis votos en contra y tres abstenciones resultan rechazados los votos particulares referidos.

1.1.2. Voto particular de la A.P. Izquierda Unida de Aragón a la enmienda núm. 463, de la A.P. Partido Aragonés, a la Sección 10; y voto particular del G.P. Chunta Aragonesista a la enmienda núm. 1456, del G.P. Popular, a la Sección 18; aprobadas con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y de la A.P. Partido Aragonés, y en contra de los demás Grupos y Agrupaciones Parlamentarios:

La votación arroja el resultado de cinco votos a favor, cincuenta y nueve en contra y tres abstenciones, por lo que los votos particulares mencionados resultan rechazados.

1.1.3. Votos particulares del G.P. Chunta Aragonesista y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón a las enmiendas núms. 563 y 591, del G.P. Vox en Aragón, a la Sección 10, aprobadas con el voto a favor de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, y en contra de los demás Grupos y Agrupaciones Parlamentarios:

Los votos particulares resultan rechazados por veintinueve votos a favor y treinta y ocho en contra.

1.1.4. Voto particular de la A.P. Izquierda Unida de Aragón a las enmiendas núms. 930 y 931, del G.P. Popular, a la Sección 13, aprobadas con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y de la A.P. Partido Aragonés, en contra del G.P. Chunta Aragonesista y la A.P. Izquierda Unida de Aragón, y la abstención del G.P. Socialista y de la A.P. Podemos.

El voto particular resulta rechazado por siete votos a favor, treinta y seis en contra y veinticuatro abstenciones.

1.1.5. Voto particular de la A.P. Izquierda Unida de Aragón a la enmienda núm. 1034, del G.P. Vox en Aragón, a la Sección 14, aprobada con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y la A.P. Partido Aragonés, en contra del G.P. Chunta Aragonesista y la A.P. Izquierda Unida de Aragón, y la abstención de la A.P. Podemos.

El voto particular resulta rechazado por cuatro votos a favor, sesenta y uno en contra y una abstención.

1.1.6. Votos particulares del G.P. Chunta Aragonesista y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón a la enmienda núm. 1485, del G.P. Vox en Aragón, a la Sección 20, aprobada con el voto a favor de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, en contra de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y las AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Los votos particulares resultan rechazados por veintiocho votos a favor, treinta y cinco en contra y tres abstenciones.

1.1.7. Votos particulares del G.P. Chunta Aragonesista y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón frente al texto transaccional aprobado con la enmienda núm. 1486, del G.P. Vox en Aragón, a la Sección 20, aprobada con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y la A.P. Partido Aragonés, y en contra de los demás Grupos y Agrupaciones Parlamentarios.

Los votos particulares resultan rechazados por veintiocho votos a favor y treinta y nueve en contra.

1.1.8. Voto particular de la A.P. Izquierda Unida de Aragón a la enmienda núm. 1760, del G.P. Vox en Aragón, a la Sección 22, aprobada con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y la A.P. Partido Aragonés, en contra del G.P. Chunta Aragonesista y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, y la abstención del G.P. Socialista.

El voto particular resulta rechazado por cinco votos a favor, treinta y nueve en contra y veintitrés abstenciones.

1.2. Votación de las enmiendas que se mantienen a las secciones del Presupuesto de gastos:

1) Enmiendas con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista, Aragón-Teruel Existe, y la A.P. Podemos, en contra de los demás grupos parlamentarios y la A.P. Partido Aragonés y la abstención de A.P. Izquierda Unida de Aragón:

Sección 10: enmiendas núms. 443, del G.P. Socialista; enmienda núm. 569, del G.P. Aragón-Teruel Existe; enmiendas núms. 636, del G.P. Chunta Aragonesista.

Sección 12: enmienda núm. 705, del G.P. Socialista.

Sección 13: enmienda núm. 926, del G.P. Socialista.

Sección 15: enmiendas núms. 1179, 1192, del G.P. Socialista.

Sección 16: enmiendas núms. 1252, 1271, 1290, 1292, 1294, del G.P. Socialista.

Sección 18: enmiendas núms. 1334, 1335, 1336, del G.P. Socialista.

Sección 20: enmiendas núms. 1549, del G.P. Socialista; enmiendas núms. 1561, del G.P. Chunta Aragonesista.

Sección 21: enmiendas núms. 1565, del G.P. Chunta Aragonesista; enmiendas núms. 1651, del G.P. Socialista.

Sección 30: enmiendas núms. 1851, del G.P. Socialista; enmienda núm. 1854, del G.P. Chunta Aragonesista.

Las enmiendas resultan rechazadas por treinta votos a favor, treinta y seis en contra y una abstención.

2) Enmiendas con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista, Aragón-Teruel Existe, y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón y en contra de los demás grupos parlamentarios y la A.P. Partido Aragonés:

Sección 10: enmiendas núms. 564, 594, y 648, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón; enmiendas núms. 558, 639, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696 y 697, del G.P. Socialista; enmiendas núms. 579, 581, 585, 586, 593, 638 y 698, del G.P. Chunta Aragonesista.

Sección 12: enmienda núm. 717, del G.P. Chunta Aragonesista; enmienda núm. 708, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón.

Sección 13: enmiendas núms. 728, 867, 929 y 940, del G.P. Socialista; enmiendas núms. 942 y 958, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón; enmiendas núms. 817, 818, 901, 938, 963, del G.P. Chunta Aragonesista.

Sección 14: enmiendas núms. 1040, 1055, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón; enmiendas núms. 1024, del G.P. Chunta Aragonesista

Sección 15: enmiendas núms. 1086, 1149, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón; enmiendas núms. 1184, 1190 y 1191, del G.P. Socialista

Sección 16: enmiendas núms. 1233, 1239, 1266, 1279, 1322, del G.P. Chunta Aragonesista; enmiendas núms. 1278, 1280, 1285, 1286, 1289, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón; enmiendas núms. 1262, 1299, del G.P. Socialista.

Sección 18: enmiendas núms. 1346, 1374, 1386, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón; enmiendas núms. 1348, 1349, 1350, del G.P. Socialista; enmiendas núms. 1363, 1364, 1365, 1369, 1370, 1371, 1372, 1403, 1415, 1452, del G.P. Chunta Aragonesista.

Sección 20: enmiendas núms. 1472, 1473, 1474, 1556, del G.P. Socialista; enmienda núm. 1483, del G.P. Aragón-Teruel Existe; enmiendas núms. 1548, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón; enmiendas núms. 1504, 1511, y 1559, del G.P. Chunta Aragonesista.

Sección 21: enmiendas núms. 1647, 1711, del G.P. Chunta Aragonesista; enmiendas núms. 1616, 1676, 1692, 1698, y 1707 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón; enmiendas núms. 1668, 1671, 1673, del G.P. Socialista.

Sección 22: enmiendas núms. 1759, 1787, del G.P. Chunta Aragonesista.

Sección 30: enmienda núm. 1826 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón; enmiendas núms. 1837 y 1841, del G.P. Socialista; enmiendas núms. 1838, 1839, del G.P. Chunta Aragonesista.

Las enmiendas resultan rechazadas por treinta y un votos a favor y treinta y seis en contra.

3) Enmienda con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos y Partido Aragonés, y en contra del resto de grupos parlamentarios y la A.P. A.P. Izquierda Unida de Aragón:

Sección 10: enmienda núm. 596, del G.P. Socialista.

La enmienda resulta rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y seis en contra.

4) Enmiendas con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe, en contra del resto de grupos parlamentarios y la A.P. Partido Aragonés, y la abstención de las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón:

Sección 13: enmienda núm. 748, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Sección 22: enmiendas núms. 1723 y 1741, del G.P. Socialista.

Las enmiendas resultan rechazadas por veintinueve votos a favor, treinta y seis en contra y dos abstenciones.

5) Enmiendas con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y la A.P. Podemos, en contra del resto de grupos parlamentarios y las AA.PP. Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés:

Sección 13: enmienda núm. 758, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Sección 16: enmienda núm. 1209, del G.P. Chunta Aragonesista.

Las enmiendas resultan rechazadas por treinta votos a favor y treinta y siete en contra.

6) Enmiendas con el voto a favor de los GG.PP. Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, en contra de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón y la A.P. Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Socialista:

Sección 13: enmiendas núms. 934 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón.

Sección 14: enmienda núm. 1051 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón.

Sección 15: enmiendas núms. 1072, 1073, 1102, del G.P. Chunta Aragonesista; enmiendas núms. 1132, 1133, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón.

Sección 16: enmiendas núms. 1305 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón; enmiendas núms. 1327, del G.P. Chunta Aragonesista

Sección 20: enmiendas núms. 1502, 1536 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón; enmiendas núms. 1506, del G.P. Chunta Aragonesista.

Las enmiendas resultan rechazadas por ocho votos a favor, treinta y seis en contra y veintitrés abstenciones.

7) Enmiendas con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe, en contra del resto de grupos parlamentarios y las AA.PP. Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés, y la abstención de la A.P. Podemos:

Sección 13: enmienda núm. 951, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Sección 14: enmienda núm. 1066, del G.P. Socialista.

Las enmiendas resultan rechazadas por veintinueve votos a favor, treinta y siete en contra y una abstención.

8) Enmienda con el voto a favor de los GG.PP. Chunta Aragonesista y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, en contra los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, y la A.P. Partido Aragonés, y la abstención del resto de grupos parlamentarios:

Sección 14: enmienda núm. 969, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón.

La enmienda resulta rechazada por cinco votos a favor, treinta y seis en contra y veintiséis abstenciones.

9) Enmiendas con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista, Aragón-Teruel Existe, y las AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés, en contra de los demás grupos parlamentarios.

Sección 14: enmiendas núms. 976, 999, 1001, del G.P. Socialista; enmiendas núms. 1030 y 1061, del G.P. Chunta Aragonesista.

Sección 15: enmiendas núms. 1077 y 1078, del G.P. Socialista.

Sección 16: enmienda núm. 1323, del G.P. Chunta Aragonesista; enmienda núm. 1254, del G.P. Socialista

Sección 18: enmienda núm. 1410, del G.P. Socialista.

Sección 20: enmienda núm. 1522, del G.P. Chunta Aragonesista; enmiendas núms. 1515, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón.

Sección 22: enmienda núm. 1730, del G.P. Socialista; enmiendas núms. 1732, 1762, del G.P. Chunta Aragonesista.

Sección 30: enmienda núm. 1840, del G.P. Chunta Aragonesista.

Las enmiendas arriba relacionadas resultan rechazadas por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

10) Enmienda con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista, Aragón-Teruel Existe, y las AA.PP. Podemos y Partido Aragonés, en contra de los demás grupos parlamentarios y abstención A.P. Izquierda Unida de Aragón:

Sección 14: enmienda núm. 983, del G.P. Chunta Aragonesista.

La enmienda resulta rechazada por treinta y un votos a favor, treinta y cinco en contra y una abstención.

11) Enmienda con los votos a favor de GG.PP. Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés, en contra de GG.PP. Popular y Vox en Aragón y abstención de g.p. Socialista:

Sección 14: enmienda núm. 1064, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

La enmienda resulta rechazada por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintitrés abstenciones.

12) Enmiendas con los votos a favor de GG.PP. Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón y en contra de GG.PP. Popular, Socialista y Vox en Aragón y A.P. Partido Aragonés:

Sección 15: enmiendas núms. 1091, 1172, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón; enmiendas núms. 1092, 1096, del G.P. Chunta Aragonesista.

Sección 20: enmiendas núms. 1543, 1546 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón.

Sección 22: enmiendas núms. 1728, 1736 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón; enmienda núm. 1772, del G.P. Chunta Aragonesista.

Las enmiendas resultan rechazadas por ocho votos a favor y cincuenta y nueve en contra.

13) Enmiendas con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe, en contra del resto de grupos parlamentarios y las AA.PP. Podemos y Partido Aragonés, y la abstención de la A.P. Izquierda Unida de Aragón:

Sección 16: enmienda núm. 1253, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Sección 22: enmienda núm. 1739, del G.P. Socialista.

Las enmiendas resultan rechazadas por veintinueve votos a favor, treinta y siete en contra y una abstención.

14) Enmiendas con los votos a favor de GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y en contra del resto de grupos y agrupaciones parlamentarios:

Sección 16: enmienda núm. 1257, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Sección 18: enmienda núm. 1440, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Sección 22: enmienda núm. 1742, del G.P. Aragón-Teruel Existe

Las enmiendas resultan rechazadas por veintinueve votos a favor y treinta y ocho en contra.

15) Enmiendas con el voto a favor de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, en contra de los GG.PP. Popular, Vox en Aragón y la A.P. Partido Aragonés y la abstención de g.p. Aragón-Teruel Existe:

Sección 20: enmienda núm. 1484, del G.P. Chunta Aragonesista.

Sección 30: enmiendas núms. 1814, 1817 y 1818 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón.

Las enmiendas resultan rechazadas por treinta y un votos a favor y treinta y seis en contra.

16) Enmienda con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, en contra los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, y la abstención de la A.P. Partido Aragonés:

Sección 20: enmienda núm. 1523, del G.P. Chunta Aragonesista.

La enmienda resulta rechazada por treinta y un votos a favor, treinta y cinco en contra y una abstención.

17) Enmiendas con los votos a favor de GG.PP. Socialista y Aragón-Teruel Existe, en contra de GG.PP. Popular y Vox en Aragón y AA.PP. Podemos y Partido Aragonés y abstención de g.p. Chunta Aragonesista y A.P. Izquierda Unida de Aragón:

Sección 21: enmiendas núms. 1587, 1604, 1611, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Las enmiendas resultan rechazadas por veintiséis votos a favor, treinta y siete en contra y cuatro abstenciones.

18) Enmiendas con los votos a favor de g.p. Chunta Aragonesista y A.P. Izquierda Unida de Aragón, en contra de GG.PP. Popular, Socialista y Vox en Aragón y A.P. Partido Aragonés y abstención de g.p. Aragón-Teruel Existe y A.P. Podemos:

Sección 22: enmienda núm. 1738, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón.

La enmienda resulta rechazada por cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra y cuatro abstenciones.

19) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Chunta Aragonesista y AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón y en contra GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y A.P. Partido Aragonés:

Sección 22: enmienda núm. 1761, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón.

Las enmiendas resultan rechazadas por cinco votos a favor y sesenta y dos en contra.

20) Enmiendas con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y la A.P. Izquierda Unida de Aragón, en contra del resto de grupos parlamentarios y la A.P. Partido Aragonés, y la abstención de la A.P. Podemos:

Sección 22: enmienda núm. 1809, del G.P. Chunta Aragonesista.

La enmienda resulta rechazada por treinta votos a favor, treinta y seis en contra y una abstención.

III. Votación de las secciones.

A continuación, se someten a votación cada una de las secciones.

La sección 01 (Cortes de Aragón) resulta aprobada por unanimidad.

La sección 02 (Presidencia del Gobierno de Aragón) es aprobada por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

La sección 03 (Consejo Consultivo de Aragón) resulta aprobada por unanimidad.

La sección 04 (Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón) resulta aprobada por unanimidad.

La sección 09 (Consejo Económico y Social de Aragón) resulta aprobada por unanimidad.

La sección 10 (Departamento de Presidencia, Interior y Cultura) resulta aprobada por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

La sección 12 (Departamento de Hacienda y Administración Pública) resulta aprobada por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

La sección 13 (Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística) resulta aprobada por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

La sección 14 (Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación) resulta aprobada por treinta y seis votos a favor, veintiocho en contra y tres abstenciones.

La sección 15 (Departamento de Economía, Empleo e Industria) resulta aprobada por treinta y ocho votos a favor y veintinueve en contra.

La sección 16 (Departamento de Sanidad resulta) se aprueba con treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

La sección 18 (Departamento de Educación, Ciencia y Universidades) resulta aprobada por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

La sección 20 (Departamento de Bienestar Social y Familia) resulta aprobada por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

La sección 21 (Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia) resulta aprobada por treinta y seis votos a favor, veintiocho en contra y tres abstenciones.

La sección 22 (Departamento de Medio Ambiente y Turismo) resulta aprobada por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

La sección 26 (A las Administraciones Comarcales) resulta aprobada por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

La sección 30 (Diversos Departamentos) resulta aprobada por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

La señora presidenta de la Cámara anuncia que queda aprobada la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Seguidamente, en el turno de explicación de voto, intervienen sucesivamente el Sr. Izquierdo Vicente, por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Corrales Palacio, por la A.P. Podemos (G.P. Mixto); el Sr. Guitarte Gimeno, por el G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Soro Domingo, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox Aragón; el Sr. Galeano Gracia, por el G.P. Socialista, y el Sr. Ledesma Gelas, por el G.P. Popular.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y dieciocho minutos.

El Secretario Primero
GERARDO OLIVÁN BELLOSTA
V.º B.º
La Presidenta
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria de 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023.

2. Propuesta de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad del Diputado Sr. Urquiza Sancho, del G.P. Socialista.

3. Acuerdo relativo a la composición de la Comisión de Investigación sobre la implantación de las energías renovables en Aragón y sobre cómo ha actuado el Inaga en este proceso.

4. Debate y votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 2/2023, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA 9.3. PERSONAL

Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 4.3. de las Bases de la Convocatoria por la que se convoca concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información en las Cortes de Aragón, se aprueba y se procede a hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Asimismo, se ordena dar publicidad simultáneamente en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en la web y en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ABADÍA FANTOVA, ALICIA	***1955**
2	ARRUEBO PÉREZ, PILAR	***4283**
3	BARUQUER PÉREZ, LUCÍA	***6803**
4	BENITO GRACIA, ITZIAR	***5899**
5	CASTILLO SOLIVA, ALBA	***0577**
6	DOCÓN SECO, DAVID	***5858**
7	FEIJÓO MARTÍNEZ, ELISA	***2323**
8	FERNÁNDEZ DE GARAYALDE GIMÉNEZ, JULEN	***2082**
9	GARCÍA RASCÓN, NAZARET	***0462**
10	HERNÁNDEZ PLO, YAGO	***0656**
11	HINCAPIÉ CAÑAS, JUAN PABLO	***3141**
12	IBARZ PLAZA, ARANTXA	***6364**
13	JUNCOSA SÁNCHEZ, CLAUDIA	***2048**
14	LATORRE GÓMEZ, ALODIA	***4615**
15	LÓPEZ NIETO, CLARA	***6175**
16	MONGE PURI, IGNACIO	***5922**
17	QUEROL PASAMAR, DAMIÁN	***5123**
18	RIVED SÁNCHEZ, SILVIA	***5188**
19	ROBERT RUBIO, SILVIA	***9376**
20	SÁNCHEZ ALCONADA, JUAN	***1219**
21	SOLANAS SORIANO, PABLO	***6392**
22	TEJERO DOMEQUE, CARONILA	***4795**
23	TELLA ROYO, LAURA	***1575**

Número total de admitidos: 23.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	DONCEL GRACIA, PABLO	***1353**	Título universitario obtenido en año académico anterior al 2017-2018 (base 2.a)

Número total de excluidos: 1.

Zaragoza, a 2 de febrero de 2024.

La Letrada Mayor
CARMEN RUBIO DE VAL

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.1. INFORME ANUAL

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón por la que se trasladan a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022 y se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución a estos informes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el debate de los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022 ante el Pleno de las Cortes celebrado los días 1 y 2 de febrero de 2024, y de conformidad con el artículo 318.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he resuelto lo siguiente:

«Trasladar los citados informes a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario y abrir un plazo de 8 días, a partir del día 2 de febrero de 2024 y hasta el día 13 de febrero de 2024, durante el cual los Grupos Parlamentarios podrán presentar, ante la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, propuestas de resolución a los informes de fiscalización sobre las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022».

Zaragoza, 1 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

